



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y**  
**FINANZAS**

**TESIS**

**LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL RÉGIMEN DEL  
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LORETO Y SU  
INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE UNA  
EMPRESA DE TRANSPORTE LIMEÑA 2019.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**Bach. BERMEO CARRASCO, SHIRLEY NOVIANI**

**LIMA - PERÚ**

**2020**

**ASESOR DE TESIS**

---

**Mg. BAUTISTA ROJAS RENATTO JOSEPHE.**

**JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG**  
Presidente

---

**Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE**  
Secretario

---

**Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS**  
Vocal

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo le dedico a Dios, por ser la luz de mi vida y ayudarme a realizar este sueño, y con mucho amor a mi madre Carmen Carrasco Chinchay, por el apoyo incondicional en los momentos más difíciles, por su amor, sacrificio y cariño, por sus alientos para poder lograr mis objetivos trazados y seguir adelante en el día a día.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi profundo agradecimiento a todos los que fueron parte para hacer posible la conclusión de esta tesis. Agradecer a Dios permitirme culminar una etapa más de mi vida, a mi familia por motivarme cada día mientras realizaba las investigaciones y por estar cada momento en mi vida, gracias por su apoyo y comprensión, por hacer que su sacrificio sea recompensado al lograr la meta trazada, para cumplir mis objetivos y los pueda hacer realidad.

A mis compañeros de clase, quienes me acompañaron en esta experiencia universitaria, llena de momentos inolvidables, que siempre perdurará en mi vida personal.

## RESUMEN

La presente investigación se fijó como objetivo general determinar la influencia los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019. Para ello, se empleó un estudio correlacional y descriptivo basado en un diseño no experimental, teniendo como población y muestra los registros contables, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas del año 2019, asimismo se fundamentó en una población de 100 empleados la cual fue muestreada de forma aleatoria con 80 empleados. La investigación utilizó como instrumentos la ficha de observación y un cuestionario dicotómico. Como técnica de análisis se empleó la revisión contable y el uso de tablas de frecuencia y tablas contingencia. Los resultados sugieren que a pesar de las consideraciones esgrimidas por los empleados y que denotan una adecuación favorable a la Ley 27037, la realidad es que la empresa de transporte limeña no cumple con todos los requisitos establecidos por dicho marco legal para poder exonerar del IGV sus ventas; por tanto, se concluye que la firma generó para el año 2019 un total de IGV no reintegrado de S/249.041,23, el cual incrementó en 5,5% sus ventas de forma artificial. Asimismo, se estimó que, si se realiza el reintegro de IGV correspondiente, la utilidad del ejercicio pasaría de S/376.756,98 a S/201.182,91 lo cual representa una rebaja de 46,60%, afectando considerablemente su situación financiera y ameritando su atención por los posibles reparos y/o contingencias tributarias adicionales que se pueden generar.

**Palabras clave:** beneficios tributarios, IGV, Amazonía, situación financiera

## ABSTRACT

The general objective of this investigation was to determine the influence of the tax benefits of the General Sales Tax regime in the Amazon on the financial situation of the transport company LG S.R.L. during the year 2019. For this purpose, a correlational and descriptive study based on a non-experimental design was used, having as population and sample the accounting records, the balance sheet and the profit and loss statement for the year 2019, also based on a population of 100 employees which was randomly sampled with 80 employees. The investigation used as instruments the observation sheet and a dichotomous questionnaire. As a technique of analysis, the accounting review and the use of frequency tables and contingency tables were used. The results suggest that despite the considerations put forward by the employees and which denote a favorable adaptation to Law 27037, the reality is that the Lima transport company does not comply with all the requirements established by said legal framework to be able to exempt its sales from IGV, therefore it is concluded that the firm generated for the year 2019 a total of non-refundable IGV of S/249,041.23, which increased its sales by 5.5% in an artificial manner. Likewise, it was estimated that, if the corresponding IGV refund is made, the profit for the year would go from S/376,756.98 to S/201,182.91, which represents a reduction of 46.60%, considerably affecting its financial situation and warranting its attention due to possible additional tax repairs and/or contingencies that may be generated.

**Key words:** tax benefits, IGV, Amazonia, financial situation

## ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA .....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xiii
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>14</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	14
1.2. Formulación del problema .....	15
1.2.1. Problema general .....	15
1.2.2. Problemas específicos.....	15
1.3. Justificación del estudio.....	15
1.3.1. Justificación teórica .....	15
1.3.2. Justificación práctica.....	15
1.3.3. Justificación social .....	16
1.4. Objetivos de la investigación .....	16
1.4.1. Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos específicos.....	16
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>17</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	17
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	17
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	23
2.2. Bases teóricas de las variables .....	27
2.2.1. Tributación.....	27
2.2.2. Obligación tributaria.....	28

2.2.3. Impuesto general a las ventas .....	29
2.2.4. Beneficios tributarios .....	30
2.2.5. Beneficios tributarios en la Amazonía.....	31
2.2.6. Situación financiera de una empresa.....	34
2.3. Definición de términos básicos .....	36
<b>III. MÉTODOS Y MATERIALES .....</b>	<b>39</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	39
3.1.1. Hipótesis general .....	39
3.1.2. Hipótesis específicas .....	39
3.2. Variables de estudio .....	39
3.2.1. Definición conceptual.....	39
3.2.2. Definición operacional .....	40
3.3. Tipo y nivel de investigación.....	40
3.4. Diseño de la investigación .....	41
3.5. Población y muestra de estudio.....	41
3.5.1. Población .....	41
3.5.2. Muestra.....	41
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	42
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	42
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	43
3.7. Métodos de análisis de datos .....	43
3.8. Aspectos éticos .....	44
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>45</b>
4.1. Resultados descriptivos.....	45
4.1.1. Resultados descriptivos.....	45
4.1.2. Resultados descriptivos de la variable situación financiera .....	48
4.2. Prueba de hipótesis.....	51
4.2.1. Prueba de hipótesis específica 1 .....	51
4.2.2. Prueba de hipótesis específica 2 .....	53
4.2.3. Prueba de hipótesis general .....	54
<b>V. DISCUSIÓN.....</b>	<b>61</b>
5.1. Análisis de discusión de resultados.....	61
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>65</b>

<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>67</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>68</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>71</b>
Anexo 1: Matriz de consistencia – Proyecto de investigación.....	72
Anexo 2: Matriz de operacionalización .....	73
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos .....	74
Anexo 4: Validación de Instrumentos.....	77
Anexo 5: Matriz de datos .....	101
Anexo 6: Propuesta de valor.....	102

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Resultados de los ítems de la dimensión exoneración del IGV .....	46
Tabla 2.	Resultados de los ítems de la dimensión concurrencia del IGV .....	47
Tabla 3.	Resultados de los ítems de la dimensión activos y pasivos .....	49
Tabla 4.	Resultados de los ítems de la dimensión utilidad .....	50
Tabla 5.	Tabla de contingencia. Beneficios tributarios Vs Activos.....	52
Tabla 6.	Tabla de contingencia. Beneficios tributarios Vs Pasivos.....	52
Tabla 7.	Tabla de contingencia. Beneficios tributarios Vs Utilidad .....	54
Tabla 8.	IGV de las ventas mensuales de la empresa de transporte limeña año 2019. ....	55
Tabla 9.	IGV de las compras de la empresa de transporte limeña año 2019 ....	56
Tabla 10.	IGV por reintegrar de la empresa de transporte limeña año 2019.....	56
Tabla 11.	Estado de resultados 2019 (actual) vs 2019*(Con Reintegro del IGV)	57
Tabla 12.	Estado de situación financiera 2019 (actual) vs 2019*(Con Reintegro del IGV) .....	59

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Evolución legal de los beneficios tributarios en la Amazonía .....	32
Figura 2. Resultados de los ítems de la dimensión exoneración del IGV .....	46
Figura 3. Resultados de los ítems de la dimensión concurrencia del IGV .....	48
Figura 4. Resultados de los ítems de la dimensión activos y pasivos .....	49
Figura 5. Resultados de los ítems de la dimensión utilidad .....	50
Figura 6. Utilidad del ejercicio 2019 (actual) vs 2019*(Con Reintegro del IGV)..	58
Figura 7. Total de activos, pasivos y patrimonio neto 2019 (actual) vs 2019*(Con Reintegro del IGV).....	60

## INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27037 establece un régimen de promoción de la inversión en la región de la Amazonia, que incluye beneficios fiscales que dependen de factores como la actividad que realice el contribuyente y de su ubicación geográfica específica en la zona. A los efectos de dicho régimen, la Amazonia está integrada por los siguientes Departamentos: Loreto, Madre de Dios, Ucayali, Amazonas y San Martín, así como algunas provincias de los Departamentos de Cajamarca, Huánuco, Junín y Pasco.

No obstante, para acceder a los beneficios tributarios de este Régimen Amazónico, el potencial beneficiario deberá tener su domicilio fiscal, activos fijos e inscripción en los registros de la región Amazónica. Sin embargo, algunas empresas limeñas que prestan servicios a clientes de la Amazonia, y que conforman la totalidad de sus ingresos, se han acogido discrecionalmente a la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, lo cual ha estado generando diversos efectos tributarios y financieros en las firmas.

Bajo esta realidad, la presente investigación tuvo como finalidad determinar la influencia los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019, dicha empresa con 13 años de operaciones presta servicios de transporte de cargas a empresas ubicada en Iquitos (Departamento de Loreto) en la Amazonía. Con la finalidad de alcanzar el objetivo previsto, la investigación combinó la utilización de enfoques estadísticos descriptivos e inferenciales, así como también el análisis de escenarios contables que exploraran los efectos de los beneficios tributarios la situación financiera de la firma, dimensionada en la situación de los activos, pasivos y la utilidad de la empresa.

## **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del problema**

Es generalizada la idea de que la política tributaria tiene una gran influencia en el desempeño de la economía, afectando desde las unidades micros empresariales hasta las más grandes corporaciones. Así, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2019) destaca que esta herramienta de política pública “(...) tiene la capacidad de incidir sobre las decisiones de los distintos actores económicos, desalentando determinadas acciones económicas que se consideran nocivas o no deseadas desde una óptica del bienestar de la sociedad en su conjunto” (p. 8). En este sentido, una de los mecanismos concebidos en la política tributaria, lo constituyen los incentivos o beneficios tributarios que se definen como tratamientos tributarios ofrecidos a un determinado grupo de contribuyentes, adoptando formas como exoneraciones, exenciones, créditos entre otros; los cuales se justifican visto que permiten entre otras cosas “(...) promover actividades de investigación y desarrollo, así como a las exportaciones y contribuir a que sus empresas sean competitivas en el mercado global” (Organización de Naciones Unidas, 2018).

En el Perú, uno de los sectores que se ha favorecido de este tipo de beneficios ha sido la Amazonía, los cuales fueron aplicados con el propósito de “(...) promover el desarrollo sostenible e integral de la citada región de Amazonía, de modo que quedaran establecidas las condiciones para una adecuada inversión pública y el aumento sistemático de la inversión privada” (Durán, 2013, p. 65). En ese orden de ideas, respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV) se han establecido cinco (05) beneficios, entre los cuales destaca que se ha exonerado de dicho impuesto a las operaciones extraterritoriales realizadas por contribuyentes ubicados en ese sector.

La empresa de transporte LG S.R.L. ubicada en la calle Enrique Barreda 529, Urb. Fortis, distrito La Victoria, Lima es una empresa que tiene en el mercado 13 años y presta servicios de transporte a empresas ubicada en Iquitos (en la Amazonía), la cual se encuentra exonerada o inafectada de la aplicación de IGV.

Ante lo expuesto, visto que la empresa transporte LG S.R.L. domiciliada en Lima, al prestar servicios a una empresa en la región de Amazonía, considera que al emitir el boleto y la factura por el servicio desde Lima no estaría obligada a reintegrar el IGV, está obteniendo ganancias extraordinarias que podrían estar incidiendo en su situación financiera, pudiendo constituir un incumplimiento de la normativa tributaria peruana.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

PG ¿Cómo influyen los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019?

### **1.2.2. Problemas específicos**

PE 1 ¿Cómo determina los beneficios tributarios del régimen General del Impuesto a las Ventas en Loreto, en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019?

PE 2 ¿Cómo genera los beneficios tributarios del régimen General del Impuesto a las Ventas en Loreto en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019?

## **1.3. Justificación del estudio**

### **1.3.1. Justificación teórica**

Esta investigación se soporta en el propósito de dar un aporte al conocimiento referente a las posibles omisiones o asimetrías que se desprende de los incentivos fiscales amparados en la Ley de la Promoción de la Amazonía; pudiendo los resultados del estudio constituir una propuesta para corregir estas desviaciones del marco normativo tributario.

### **1.3.2. Justificación práctica**

La realización de este estudio obedece a la necesidad de la empresa de estimar el impacto de la obtención de los beneficios tributarios del régimen en la

Amazonía Peruana en su situación financiera, bajo el adecuado tratamiento contable y tributario, sin que pudiera significar un incumplimiento al marco legal vigente en el Perú.

### **1.3.3. Justificación social**

En el contexto social, esta investigación responde a la necesidad de concientizar a la autoridad tributaria respecto a las posibles asimetrías presentes en el régimen tributario de la Amazonía, lo cual debe corregirse en función de garantizar los niveles adecuados de tributos para el pleno desarrollo social del país. Adicionalmente, constituye una evidencia empírica para que las empresas ubicadas en regiones distintas a la Amazonía, realicen un correcto tratamiento de estos beneficios, evitando la imposición de multas por parte de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria).

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

OG Determinar la influencia los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

OE 1 Analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto, en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019.

OE 2 Analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto, en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019.

## **II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes nacionales**

Coronel y Quispe (2019) realizaron un estudio titulado “Determinación del IGV justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el distrito de Cerro Colorado, Arequipa, 2018” en la Universidad Tecnológica del Perú, al 2019.

El objetivo general de esta investigación fue estimar los factores que intervienen en la determinación del IGV justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, 2018.

Esta investigación de nivel correlacional aplicó un diseño no experimental y de corte transversal para una muestra de 55 empresas del sector transporte de carga pesada en Arequipa. Se aplicó el cuestionario, la revisión documental y la entrevista como técnicas de investigación. Dentro de las dimensiones que definen a la variable factores que intervienen en la determinación del IGV justo, se cita la aplicación de la Ley IGV justo.

Como resultados, se determinó que hay factores que presentan una mayor incidencia en la determinación del IGV Justo con respecto a la liquidez financiera de la empresa: el factor financiero y el nivel de conocimiento de la aplicación de la Ley. Por un lado, de acuerdo a la situación financiera de una empresa, ésta incurrirá en préstamos financieros para pagar sus obligaciones tributarias. Por otro lado, se determina que la aplicación de la Ley IGV justo influirá en la situación financiera de la empresa, por medio del nivel de información y capacitación que tenga la empresa para adaptarse a ella.

Ibarra (2019) desarrolló una investigación titulada “Exoneración del impuesto general a las ventas por ley n° 27037 y el crecimiento empresarial en la cooperativa cafetalera Maranura de la provincia la Convención. 2017” en la Universidad Tecnológica de Los Andes, al 2019.

El objetivo general de esta investigación fue determinar cómo la aplicación de la Ley N° 27037 de exoneración del Impuesto General a las Ventas influyó en el crecimiento empresarial en la cooperativa cafetalera Maranura de la Provincia La Convención. 2017.

En esta investigación tipo descriptiva y diseño no experimental y de corte transversal para una muestra de 30 trabajadores que laboran en la empresa, se aplicó como técnicas de investigación la encuesta. Dentro de las dimensiones que definen a la variable Aplicación de la Ley N° 27037, se cita beneficios tributarios.

Los resultados obtenidos indican que, la empresa ha obtenido un crecimiento empresarial, a partir del beneficio que otorga la Ley 27037 como lo es la exoneración del IGV, teniendo un incremento en las ventas, ya que se ha mantenido en el mercado con precios competitivos permitiendo aumentar su clientela. En este sentido, este crecimiento ha incidido de manera directa en el personal que labora en la organización.

Torres (2019), realizó una investigación titulada “Exoneración del IGV en el contexto de la ley 27037 y su impacto financiero en la empresa electro Tocache S.A”, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María.

El objetivo de esta investigación fue analizar si la exoneración del IGV en el contexto de la Ley 27037 influye en el aspecto financiero en la empresa Electro Tocache S.A.

La investigación fue de tipo aplicada con un nivel descriptivo con un diseño de estudio de caso a la cual se aplicó como técnica de investigación la revisión y análisis documental, aplicándose fichas de recojo de datos sobre información tributaria y financiera de la empresa objeto de estudio. Dentro de las dimensiones que definen operacionalmente a la variable exoneración del IGV, se menciona los requisitos, la concurrencia y la pérdida de la exoneración.

Como resultados, se demostró que la empresa ETOSA al no cumplir con los requisitos previstos en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley 27037 – Ley de promoción de la inversión de la Amazonía, así como lo previsto en los artículos 2° y 11° del reglamento de la citada Ley 27037, causó una pérdida en el ejercicio fiscal 2015 por S/. 2,844,690 debido a la provisión de reparos del IGV, multas impuestas,

intereses, cargos por fraccionamiento y por intereses moratorios de impuestos y multas afectándose la utilidad del mencionado ejercicio decreciendo en menos 41% respecto al año anterior.

Turpo y Cruz (2019) realizaron una investigación titulada “El reintegro tributario del impuesto general a las ventas en la exportación de servicios caso Am Vera Loayza S.A.C, Cusco-periodo 2017”, en la Universidad Andina del Cusco.

El objetivo de esta investigación fue describir la situación del reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas en la exportación de servicios caso Am Vera Loayza S.A.C Cusco-periodo 2017.

Esta investigación de enfoque cuantitativo, tipo descriptiva con un diseño no experimental. El estudio empleó como unidad de análisis la Empresa AM VERA LOAYZA S.A.C, en la que se aplicó como técnica de investigación la revisión y análisis documental y la entrevista. Dentro de las dimensiones de la definición operacional de la variable reintegro tributario, se mencionan los requisitos para la devolución, en la cual uno de sus indicadores es obligaciones contables y tributarias (declaraciones determinativas del IGV).

Como resultados y conclusiones de la investigación, se evidenció que la empresa no ha solicitado la devolución del saldo a favor en el periodo 2017, aun cuando un nivel alto de exportación de servicios que incidiría positivamente en la gestión y rentabilidad de la empresa. Así mismo, cumple con la mayoría de requisitos establecidos en la Ley para obtener la devolución del saldo a favor.

Aredo (2018) realizó una investigación titulada “Beneficios tributarios de la ley de exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el hotel Daydream S.A.C., AÑO 2017” en la Universidad César Vallejo, 2018.

El objetivo de esta investigación fue determinar la incidencia de los beneficios tributarios de la Ley de exportación de servicios en la situación financiera en el Hotel Daydream S.A.C., año 2017.

Esta investigación descriptiva, aplicó un diseño no experimental de corte transversal. Fue un estudio de caso a la cual se aplicó como técnica de investigación la revisión y análisis documental, aplicándose fichas de registro sobre

los beneficios tributarios de la Ley de exportación de servicios y la situación financiera de la empresa hotelera. Se destaca que dentro de las dimensiones que definen operacionalmente a la variable beneficios tributarios de la Ley de exportación de servicios, se menciona los beneficios tributarios del Impuesto General a las Ventas (IGV): devolución y compensación del IGV.

Como resultados y conclusiones de la investigación, se determinó una incidencia positiva entre los beneficios tributarios y la situación financiera del estudio de caso, afectándose en un 5,82% en liquidez, siendo que esto permita afrontar el pago de las deudas a corto plazo. También se observó un incremento en 2,56% con respecto al margen de utilidad. Por último, se evidenció un incremento del ROA y el ROE en 6,79% y 3,11% respectivamente. Se observó que la empresa contaba con 1,30% de liquidez corriente y prueba acida, además de 1,30% de prueba defensiva. Otro resultado observado fue que la empresa debía adaptarse correctamente al reglamento de la Ley N°30641.

Ampuero y Peñalba (2017) realizaron un estudio titulado “Efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas - IGV de las micro y pequeñas empresas del rubro maderero del distrito de Tambopata, Madre de Dios periodo 2015”, en la Universidad Andina del Cusco.

El objetivo de esta investigación fue determinar y evaluar los efectos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas - IGV en los aspectos tributarios y económicos de las micro y pequeñas empresas del rubro maderero del distrito de Tambopata, periodo 2015.

Esta investigación de tipo descriptiva en la que se aplicó un diseño no experimental y de corte transversal. Como técnica de investigación se empleó la encuesta. La muestra estuvo conformada por 60 micro y pequeñas empresas madereras, que operan en el distrito de Tambopata. En las dimensiones que definen operacionalmente la variable exoneración del Impuesto General a las Ventas – IGV, se menciona como uno de sus indicadores efectos tributarios (IGV).

Los resultados y conclusiones de la investigación indican que, los efectos tributarios y económicos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas – IGV en el distrito de Tambopata incide de manera positiva en el crecimiento de las

micro y pequeñas empresas del rubro maderero. Uno de los principales beneficios tributarios de las exoneraciones ha sido el incentivo a la exoneración del Impuesto General a las Ventas y el incremento de sus ventas al formalizarse ante la SUNAT. En lo que respecta a los efectos económicos de la exoneración del Impuesto General a las Ventas - IGV, el 33% de los micro y pequeños empresarios considera que la exoneración del IGV permite un crecimiento sostenible e integral del rubro maderero en el distrito de Tambopata, así mismo el 40% indicó que se genera una mayor promoción de la inversión privada y la expansión de la microempresa.

Sosa (2017) realizó una investigación titulada “Beneficio tributario y su influencia en la situación financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA S.A.C” en la Universidad César Vallejo.

El objetivo de esta investigación fue determinar el grado de influencia del beneficio tributario en la situación financiera de la Empresa Exportadora de Servicios de Análisis de Laboratorio NSF INASSA S.A.C.

Esta investigación de tipo correlacional, aplicó un diseño no experimental y de corte transversal. El método de análisis de datos aplicado fue el cuantitativo. Se aplicó el cuestionario como técnica de investigación. La muestra fue 40 trabajadores del área contable-administrativa de la empresa NSF INASS S.A.C. Se estableció como hipótesis general que el beneficio tributario influye en la situación financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de Laboratorio NSF INASSA S.A.C.

Como resultados principales, se observó que el incentivo tributario influye significativamente en la liquidez de la empresa, puesto que al aplicar de manera indebida el incentivo tributario del IGV, la empresa estaría dejando de pagar el tributo, manejando erróneamente la operación como exonerada cuando debería ser transacción gravada. Como consecuencia, hay una afección en la liquidez monetaria, lo que altera el presupuesto de caja. Se obtiene además que, la exoneración del IGV influya significativamente en el pago de las deudas, puesto que, al hacer uso incorrecto del beneficio tributario, se ocasiona la rectificación de las declaraciones juradas ante el SUNAT. Como conclusión, la exoneración del IGV

ha sido utilizada de forma errónea por parte de la empresa, lo que afectó su situación financiera, comprometiendo la estabilidad en el mediano plazo.

Goicochea y López (2016) desarrollaron una investigación que lleva por título “Importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A., distrito Rímac en el periodo 2011”, en la Universidad de Ciencias y Humanidades.

El objetivo de la investigación fue determinar la importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A, distrito Rímac en el periodo 2011.

En esta investigación de tipo descriptiva y diseño no experimental, se empleó como técnica de investigación, el análisis documental, a partir de la documentación tributaria de la empresa para el año 2011.

Como resultados principales, se observó que por un error interpretativo de la ley del IGV, se exoneraron todos los ingresos por concepto de concesiones de ruta, del pago del IGV, lo que originó una contingencia tributaria que puede traer como consecuencia una fiscalización por parte de la SUNAT, en la que se determinará la obligaciones tributarias y sanciones tipificadas en el código tributario por incumplimiento y responsabilidad contributiva, lo que acarrea un efecto negativo en su rentabilidad y la disminución de la utilidad por el cumplimiento de las obligaciones y sanciones.

Hinostroza (2016) realizó una investigación titulada “Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la Región Amazónica”, en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicada, 2016.

Esta investigación tuvo por objetivo analizar el impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la región amazónica.

El nivel de la investigación fue descriptivo, con un diseño no experimental transversal. Aplicó técnicas de observación, cuestionarios y revisión documental a una muestra de 33 empresas ubicadas en la región amazónica.

Como conclusiones, se determinó que la exoneración del IGV distorsionaba la estructura técnica del impuesto referido. Con la aplicación de la exoneración del tributo IGV, se pierde el derecho a usar el crédito fiscal, lo que impacta a nivel financiero en las empresas. Otra consecuencia es que, la exoneración del tributo no propició la inversión en la región amazónica, una vez promulgado el decreto de exoneración del IGV. Se observó también que, la exoneración del IGV generó elementos adversos en el sector empresarial, dado la presencia de vacíos legal en la normativa tributaria que originan la evasión y elusión tributaria. Por último, se observa que puede haber alternativas a la exoneración del tributo IGV, como, por ejemplo, la aplicación de regímenes de tasas reducidas para determinado comercio de bienes y servicios.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Arroba, Tenesaca, Arroba y Villalta (2018) realizaron un artículo científico de investigación titulado “Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las asociaciones de economía popular y solidaria”, Revista Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social, España.

El objetivo de la investigación fue analizar los beneficios tributarios de la Asociación Afroamérica 21 de la EPS.

Esta fue una investigación de enfoque cualitativo, tipo descriptivo y de campo, siendo la unidad de análisis la Asociación Afroamérica 21, como técnicas de investigación se empleó la observación, con el fin de conocer para conocer si se está aplicando o no los beneficios tributarios en la organización del sector no financiero de servicios de Economía Popular y Solidaria; la entrevista técnica, dirigida a los siguientes informantes claves: La presidenta de la Asociación Afroamérica 21, el funcionario de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el funcionario del Servicio de Rentas Internas, una Capacitadora de Consultora de Compras Públicas y Capacitadora de Proveedores y Entidades Contratada.

Como conclusiones, se obtuvo que el Régimen de Economía Popular y Solidaria presenta beneficios tributarios como lo son: la exención del pago del impuesto a la renta, siempre y cuando las utilidades o excedentes obtenidos sean

reinvertidos. También poseen otros beneficios económicos como lo es, la prelación a las compras públicas en el sector público. Todos los beneficios tributarios que poseen las organizaciones de EPS, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que, de no hacerlo, deberán no solo pagar impuestos, sino además pueden estar sujetos a multas e interés, trayendo como consecuencia una disminución en su liquidez y rentabilidad.

Núñez (2017) realizó una investigación titulada “Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015”, para la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

El objetivo de su investigación fue determinar la incidencia de los incentivos tributarios en el desarrollo económico del Sector Agrícola de la Provincia de Tungurahua en el año 2015.

Esta investigación de tipo aplicativo y nivel descriptivo, tuvo un enfoque mixto que permitiría identificar las causas y los efectos sobre la problemática de los efectos del incentivo tributario en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua al 2015. Tuvo un diseño no experimental con corte transversal. La muestra fue de 342 contribuyentes del sector agrícola de la Provincia de Tungurahua. Se aplicó como técnicas de investigación, el cuestionario para la muestra seleccionada.

Como conclusiones, se obtuvo que el sistema tributario vigente en la provincia en estudio no estuviera ajustado a la capacidad de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, puesto que los incentivos tributarios estaban destinados a sociedades mercantiles o personas naturales obligadas a llevar contabilidad. Se observó el desconocimiento de los beneficios tributarios (el 94% de los contribuyentes desconocían estos incentivos para el sector al que pertenecían). También se observó la incipiente formación de empresarios de este sector (un gran porcentaje de los encuestados tenían menos de 10 años de actividad económica). Se determinó una tasa Tipo Impositivo Efectivo (TIE) en relación al impuesto a la renta de 0,72% y con respecto al IVA en un 0,60%, siendo porcentajes inferiores al Tipo Impositivo Efectivo (TIE) promedio (1,2% establecido

por el SRI para personas naturales. Otra conclusión fue que, a pesar de tener altas expectativas de los beneficios al sector con estos incentivos tributarios, había un escepticismo de sus efectos por el contexto de comercio de contrabando que existía en la provincia.

Villagómez (2017) realizó una investigación titulada “La aplicación de la normativa en los beneficios tributarios por los artesanos calificados de la junta nacional de defensa del artesano y la recaudación del IVA en la ciudad de Riobamba” de la Universidad Técnica de Ambato de Ecuador.

El objetivo de la investigación fue determinar el nivel de aplicación de la Normativa en los Beneficios Tributarios por los Artesanos Calificados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y su Influencia en la Recaudación del IVA en la ciudad de Riobamba del año 2015.

Esta investigación fue de tipo descriptivo y explicativo. El enfoque de la investigación fue cuantitativo. El diseño fue no experimental. Se utilizó la encuesta como técnica de investigación aplicado a una muestra de 132 artesanos calificados por la junta de defensa del artesano.

Como conclusiones se observó que, la aplicación de la Normativa en los Beneficios Tributarios por los Artesanos Calificados de la JNDA influye significativamente en el objetivo de la recaudación tributaria vía IVA. Se observó que el incumplimiento de los requisitos que se piden para el acceso como beneficiarios de los incentivos tributarios (53% del total), ocasiona una exclusión de los contribuyentes de dicha normativa, por lo que les obliga a ser declarantes del IVA. Se observó que hay una desinformación por parte de los artesanos sobre los beneficios otorgados, más aún en la actividad de comercio exterior. Por último, se evidenció que la Administración Tributaria ha dejado de percibir un ingreso tributario vía IVA, por la aplicación de los beneficios tributarios para los artesanos. No obstante, también se destaca que la no apropiación adecuada de esta Normativa por parte de los artesanos que la aplican, recae en prácticas de elusión tributaria, incumplimiento con el principio de generalidad.

Zhangallimbay (2017) en su trabajo de investigación titulada “Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial” de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil de Ecuador.

La investigación tuvo por objetivo analizar el impacto de los beneficios e incentivos tributarios en la liquidez económica empresarial.

El enfoque de la investigación fue cualitativo, y de nivel descriptivo. El enfoque aplicado fue cualitativo. Se aplicaron técnicas de investigación como entrevistas estructuradas y revisión documental para la recolección de datos e información. La muestra fue de 4 trabajadores de la compañía Masque Cía. Ltda.

Como conclusiones del estudio, se determinó que la política comunicacional del ente administrador tributario sobre la difusión de los beneficios e incentivos tributarios son ineficientes. Se observó que los directivos de la compañía en estudio otorgan una menor importancia a la aplicación de los beneficios e incentivos tributarios por la continua modificación de dichas leyes, lo que acarree en altos costos operativos y, por ende, afecta su rentabilidad. También se evidenció una baja capacitación tanto de los gerentes como los empleados de menor rango con respecto a la adaptación de los beneficios e incentivos tributarios dentro de la operatividad de la empresa, en tal sentido, no se reconocen los gastos deducibles, que afecta la utilidad gravable y por ende la liquidez de la empresa. Por último, se observó que está vigente la necesidad de beneficios tributarios para el crecimiento de las empresas de la región.

Bravo y Palomeque (2016), realizaron una investigación titulada “Análisis de los incentivos tributarios en la industria textil aplicado a la empresa exportadora de sombreros de paja toquilla serrano hat export CÍA. LTDA”, Universidad de Cuenca, Ecuador.

La investigación tuvo por objetivo establecer los diferentes incentivos tributarios aplicando el concepto de planificación tributaria para la empresa exportadora de sombreros Serrano Hat Export Cía. Ltda. logrando disminuir la carga impositiva y que se optimice los recursos de la misma.

El enfoque de la investigación fue cuantitativo y de nivel descriptivo. Se aplicó como técnica de investigación la revisión documental para la recolección de datos e información.

Como conclusiones del estudio, se determinó la existencia de incentivos tributarios que no han sido aprovechados por la empresa por ausencia de una planificación por parte del departamento de administración, siendo estos: deducción para la determinación del Impuesto a la Renta por incremento neto de empleados, y el certificado de ahorro tributario. Así mismo, se dejó de aprovechar el incentivo tributario de la Devolución del IVA, debido a razones extralaborales. También se evidenció la existencia de un incentivo tributario que nunca ha sido utilizado por la empresa como lo es el drawback simplificado. La ausencia de aplicación de los incentivos tributarios antes mencionados está afectando el ahorro financiero de la empresa, su liquidez y rentabilidad.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

### **2.2.1. Tributación**

La tributación como concepto se compone en base a distintos principios básicos cuyo origen deviene de diferentes enfoques como lo son el jurídico, el económico, el social, el administrativo entre otros; es un componente de la política fiscal de un país y su fin es la obtención de ingresos para el presupuesto público. Por lo tanto, mientras más apegado está dentro de la política tributaria, el resultado de su aplicación será más deseable y favorable para el estado y para los ciudadanos (Código Tributario, 2015)

El tributo consiste en una prestación dineraria que Estado exige a los ciudadanos en base a una ley. El monto que se exige es proporcional a la capacidad contributiva del agente al cual se le aplica el tributo. Por medio de la recaudación de tributos el Estado puede cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus obligaciones (Villanueva, 2011).

De acuerdo al Código Tributario (2015), los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones, de los cuales el impuesto es el recurso para la recaudación fiscal de mayor importancia para el Estado. En este sentido, el impuesto como tributo, en lo que respecta a su cumplimiento, no produce una contraprestación directa a favor del contribuyente. En el Perú los impuestos recaudados principalmente son: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Venta del Arroz Pilado, Impuesto Selectivo al Consumo,

Impuesto a las Transacciones Financieras, Régimen único Simplificado, Impuesto Temporal a los Activos Netos, entre otros.

### **2.2.2. Obligación tributaria**

Se entiende por obligación tributaria la relación existente entre un deudor y un acreedor tributario, generándose un vínculo cuyo fin es el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigibles tributariamente (Código Tributario, 2015). Su nacimiento es producto del hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación y es exigible cuando esta es determinada por el deudor tributario, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo fijado por la Ley o el reglamento y, en ausencia de un plazo, rige a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Cuando es determinada por la Administración Tributaria, rige a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que este establecido en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria y en ausencia del plazo, regirá a partir del décimo sexto día siguiente de su notificación (Código Tributario, 2015).

Los medios para que la obligación tributaria se extinga son los siguientes: Pago, Compensación, Consolidación, Condonación, Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa y otros que se establezcan por leyes especiales (Código Tributario, 2015).

Las obligaciones tributarias que debe cumplir un contribuyente se clasifican en formales y sustanciales.

- a) Obligaciones formales:** Se refieren a las formalidades que el contribuyente debe cumplir, siendo estas:
- Otorgamiento de comprobantes de pagos por la venta realizada.
  - Presentación de declaraciones juradas y cualquier otra comunicación.
  - Obligación de llevar libros y registros contables en base a lo dispuesto en las normas establecidas.
- b) Obligaciones sustanciales:** Se refiere a la determinación y el pago de los tributos que le corresponden a cada contribuyente.

### **2.2.3. Impuesto general a las ventas.**

De acuerdo a la SUNAT, el Impuesto General a las Ventas o IGV es aquel que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, siendo asumido por el consumidor final, estando incorporado al precio de compra de los productos o de los servicios que este adquiere. Este impuesto es aplicado sobre el valor de las ventas de bienes y sobre la prestación de servicios de carácter no personal que se desarrollen en el Perú y es gravable siempre y cuando se desarrolle dentro del territorio nacional. También grava todo servicio que genere renta de tercera categoría que sean prestados en el país, indistintamente del lugar donde se pague o se perciba la contraprestación. La tasa aplicable es del 18% y se compone por una tasa de Impuesto General al Consumo (16%) y por una tasa del Impuesto de Promoción Municipal equivalente (2%) (Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, 1994).

De acuerdo al artículo 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (1994) el impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta de bienes muebles ubicados en el territorio nacional
- b) Los servicios prestados o utilizados en el país
- c) Los contratos de construcción que se ejecuten en el territorio nacional.
- d) La primera venta de inmuebles ubicados en el territorio nacional que realicen los constructores de los mismos.
- e) La importación de bienes, cualquiera sea el sujeto que la realice.

La determinación y recaudación del IGV es responsabilidad de todas las unidades empresariales para luego ser transferido a las arcas del Estado. En este sentido, el impuesto a pagar por cada agente se calculará en base a la siguiente operación:

$$\text{IMPUESTO A PAGAR} = \text{DÉBITO FISCAL} - \text{CRÉDITO FISCAL}$$

En donde el débito fiscal es el IGV que se genera por todas las operaciones de venta y/o de prestación de servicios y el crédito fiscal es el IGV que se paga por las adquisiciones que se hagan.

Es importante acotar que todas las operaciones de compras y de venta que se ejecuten, deben estar sustentadas por medio de comprobantes de pago (ejemplo de ello las facturas), los cuales deben ser reconocidos como gasto o como costo de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y las demás formalidades que se encuentran incluidas en la Ley del IGV.

#### **2.2.4. Beneficios tributarios**

De acuerdo al Tribunal Constitucional en su sentencia STC 0042-2004, los beneficios tributarios son todos aquellos tratamientos normativos por medio de los cuales Estado puede otorgar una disminución, bien sea total o parcial, al monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigencia de dicha obligación. La importancia de los beneficios tributarios es que estos permiten incrementar la inversión y el crecimiento económico de la zona en la que son aplicados (Hines, 2001). Por su parte González (2012), los beneficios tributarios son aquellos incentivos que el Estado otorga y que constituyen una herramienta para desarrollo de un país a fin de conseguir objetivos económicos y sociales para lograr la mejora de la calidad de vida de la población.

Existen diferentes tipos de beneficios tributarios, siendo los más utilizados: la inafectación, la inmunidad y la exoneración.

- a) Inafectación:** se entiende como aquellos supuestos que no están dentro del ámbito de afectación de un tributo determinado. Para Pacherrres & Castillo (2015) citado por Pérez (2017) la inafectación, como institución jurídica del derecho tributario, establece que no existe sujeción respecto a la hipótesis de incidencia tributaria. En este sentido, el hecho imponible está compuesto por una serie de elementos los cuales deben verificarse para que nazca dicha obligación tributaria, dichos elementos son: el subjetivo o ¿Quién?, el material o ¿Qué?, el espacial o ¿dónde? y el temporal o ¿cuándo?
- b) Inmunidad:** consiste en la limitación constitucional que es impuesta a los titulares de la potestad tributaria del Estado, con el fin de que no sean gravados o afectados los sujetos a quienes la Constitución exceptúa del pago de tributos por razones de interés social, de orden económico o por otros motivos que considere atendibles (Villanueva, 2011). Por su parte

Pérez (2017) indica que la inmunidad no más que aquella prohibición constitucional para los responsables de la administración tributaria con el objetivo de que no sean gravados con impuestos las personas que la Ley considera pertinente.

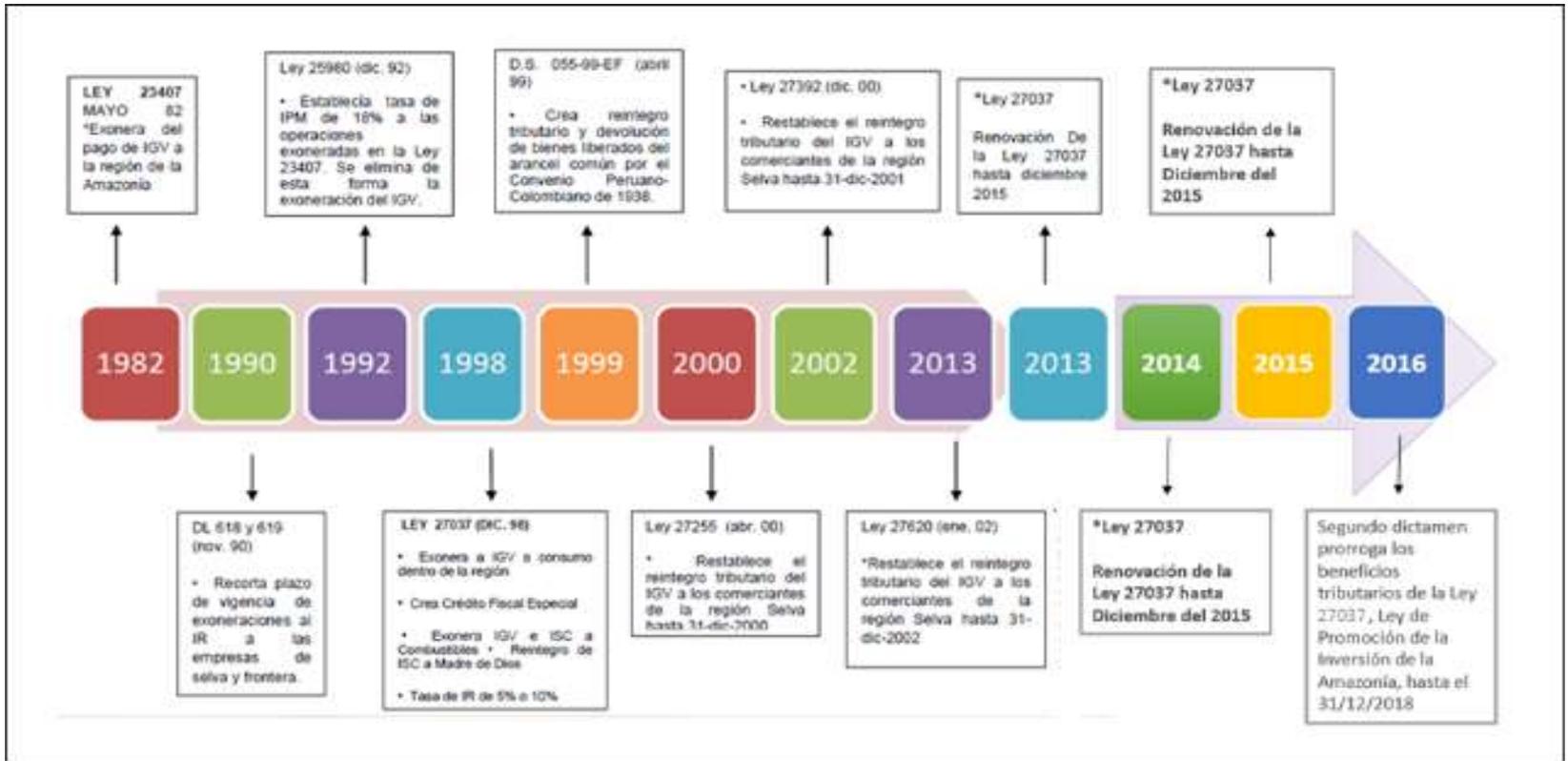
- c) Exoneraciones:** las exoneraciones tienen como fin impedir que surja una obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad. No suelen ser perpetuas o permanentes debido a que se les fija un tiempo de vigencia y casi siempre el plazo de duración del beneficio lo señala la norma o ley que lo otorga (Pérez, 2017). Para la SUNAT las exoneraciones son la liberación temporaria del pago de algún tributo por disposición legal (...), en este sentido la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario establece que toda exoneración tributaria no excederá de tres años, siendo prorrogable por tres años más

En el caso del estado peruano en las operaciones exoneradas no se produce el nacimiento de la obligación del pago del tributo. Un tipo de exoneración es la del IGV, y este tipo de exoneración afecta una etapa del ciclo económico no permitiendo recuperar el impuesto trasladado en las etapas anteriores, por lo tanto, los contribuyentes exonerados de este impuesto no pueden trasladar o liquidar el mismo. Este beneficio tributario de exoneración del IGV se encuentra establecido en la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuestos Selectivo al Consumo, apéndices I y II y en la Ley 27037 Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía.

#### **2.2.5. Beneficios tributarios en la Amazonía.**

Para finales del año 1998 es promulgada la Ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía del Perú, la cual establecía las condiciones para el desarrollo y ejecución de inversiones, tanto públicas como privadas, en la región de la Amazonía con el fin de promover su desarrollo integral y sostenible con una vigencia de 50 años (Ampuero y Peñalba, 2017)

La siguiente línea de tiempo presenta en forma resumida los cambios que ha sufrido la mencionada norma con el transcurrir del tiempo.



**Figura 1.** Evolución legal de los beneficios tributarios en la Amazonía

**Fuente:** Tesis Efectos tributarios que generó la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) en la región de Loreto, Cotrina & Marticorena (2013)

Toda unidad económica que quiera aprovechar el beneficio de exoneración del IGV por la venta de bienes o por la prestación de servicios en la Amazonía, debe generar la transacción en las localidades de dicha región, todo de conformidad a lo indicado en el inciso a) numeral 13.1, artículo 13 de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia.

Para ello, el artículo 7 del mencionado reglamento indica que para el goce de las exoneraciones contenidas en el numeral anteriormente citado, las empresas deben cumplir solamente con los requisitos establecidos en el artículo 2 de dicho reglamento, indistintamente cual sea la actividad económica que realicen.

En este mismo orden de ideas, el Reglamento de Comprobantes de Pago, establece en el artículo 8, numeral 10 que para gozar de la exoneración que establece el Capítulo XI de la Ley del Impuesto General a las Ventas, todos los comprobantes que sean emitidos por las empresas que se ubiquen en la Región de la Selva, deberán tener impreso la siguiente frase **"BIENES TRANSFERIDOS/SERVICIOS PRESTADOS EN LA REGIÓN DE SELVA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"**, colocado en forma diagonal u horizontalmente. La excepción a esta disposición será aplicable solamente a los tickets o cintas que sean emitidos por máquinas registradoras.

Así mismo, el numeral del artículo 8, indica que, por tratarse de operaciones efectuadas dentro de la Región para su consumo, se podrá optar entre:

- a) Hacer la emisión de un solo comprobante de pago con la frase pre impresa en el que se incluirían todas las operaciones efectuadas, pero discriminando el monto correspondiente a los tributos afectos, cuando correspondía.
- b) Hacer la emisión de dos comprobantes de pago, uno con la frase pre impresa para aquellas operaciones exoneradas y el segundo sin la mencionada frase para las demás operaciones, discriminándose en este último caso el monto de los tributos afectos, cuando corresponda.

Otro aspecto importante a destacar es que en caso de realizar operaciones en la Región para su consumo fuera de la misma, se deberán emitir los comprobantes de pago sin la frase pre impresa.

Toda venta de bienes o la prestación de servicios que sean efectuadas por empresas que se encuentren ubicadas fuera de la Amazonía en favor de empresas o personas naturales de dicha zona, quedan gravadas con el IGV, debiendo estas últimas soportar el traslado del impuesto en función de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Los beneficios tributarios de exoneración del IGV dispuestos en la Ley, serán aplicados únicamente a aquellas empresas que se ubiquen en la Amazonía, por lo tanto, se entiende que es aplicable solo a aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que su domicilio fiscal este ubicado en la Amazonía el cual deberá coincidir con el lugar donde se esté la sede central.
- b) La persona jurídica deberá estar inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía.
- c) Como mínimo el 70% de sus activos fijos deberán estar en la Amazonía.
- d) No deberá tener producción fuera de la Amazonía. Están exentos de este requisito las empresas de comercialización.

Cuando se trate de servicios o contratos de construcción, se entenderá por producción la prestación de servicios o la ejecución de contratos de construcción en la Amazonía, según corresponda. En este sentido, para aquellas empresas constructoras, definidas como tales por el inciso e) del artículo 3° de la Ley del IGV, se entenderá por producción la primera venta de inmuebles.

Los requisitos mencionados en los párrafos anteriores son concurrentes y deberán mantenerse en el tiempo en que dure el goce del beneficio tributario, de lo contrario dichos benéficos se perderán a partir del mes siguiente de ocurrido el incumplimiento de cualquiera de ellos y se mantendrán en esa situación hasta que finalice el respectivo ejercicio gravable.

#### **2.2.6. Situación financiera de una empresa**

La situación financiera de una empresa es aquella que esta descrita en los cambios de su liquidez, su estructura financiera, su productividad, su capacidad de pago y su rentabilidad (Cabrera, Fuentes, & Cerezo, 2017). Dicha información se

puede obtener a partir de los estados financieros que se generan del proceso contable de la organización: el estado de situación y estado de resultados.

#### **2.2.6.1. Estado de situación**

Definido también como Balance general, es un reporte que es utilizado para brindar información sobre las inversiones de bienes y de derechos que posee una empresa en una fecha determinada, así como la manera en la cual fue financiada dichas inversiones. La estructuración del balance está compuesta por tres elementos: capital, pasivos y activos. Se entiende por activo todos los bienes y derechos pertenecientes a una empresa que son empleados para la realización de sus operaciones y de los que se espera un rendimiento en el futuro (Franco, 2014). Los pasivos comprenden todas las deudas y obligaciones que la empresa ha contraído. (Franco, 2014). El capital contable está conformado por el capital que es aportado por los accionistas más las utilidades o menos las pérdidas que se han acumulado. (Franco, 2014). Es importante acotar que el capital se considera como fuente de financiamiento interno de la empresa. En definitiva, el Balance General se obtiene a través de la siguiente ecuación contable:

$$\text{Activo} = \text{Capital contable} - \text{Pasivo}$$

#### **2.2.6.2. Estado de resultados**

Para Franco (2014) el estado de resultados o estado de ganancias y pérdidas es aquel que permite mostrar los ingresos y los gastos que se han generado en un periodo contable, indistintamente del momento en el cual se produjo el ingreso o el egreso real del efectivo. Por medio de este reporte contable, se informa las utilidades percibidas o las pérdidas que se han causado por concepto de las operaciones económicas.

En este sentido, se debe destacar que la situación financiera es una de las características de las empresas por medio de la cual se describe el desempeño de su estructura financiera, por medio de la utilización de indicadores de rentabilidad y liquidez, por medio de los cuales se evalúa el desempeño financiero a través de los reportes de Balance General (estado de situación), y Estado de Ganancias y Pérdidas (estado de resultados).

### 2.3. Definición de términos básicos

**Accionista.** “Dueño de una o varias acciones en una compañía comercial, industrial o de otra índole” (Real Academia Española, 2014).

**Acreedor.** “Que tiene acción o derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación” (Real Academia Española, 2014).

**Activo.** “Conjunto de todos los bienes y derechos con valor monetario que son propiedad de una empresa, institución o individuo” (Real Academia Española, 2014).

**Balance.** “Análisis del activo y el pasivo para determinar el estado económico de una empresa o entidad” (Real Academia Española, 2014).

**Bienes.** “Todo aquello que es apto para satisfacer, directa o indirectamente, una necesidad humana” (Real Academia Española, 2014).

**Capital.** “Conjunto de activos y bienes económicos destinados a producir mayor riqueza” (Real Academia Española, 2014).

**Compensación.** Modo de extinguir obligaciones vencidas, dinerarias o de cosas fungibles, entre personas que son recíprocamente acreedoras y deudoras, que consiste en dar por pagada la deuda de cada uno por la cantidad concurrente (Real Academia Española, 2014).

**Comprobante.** Recibo o documento que confirma un trato o gestión” (Real Academia Española, 2014).

**Condonación.** “Perdonar o remitir una deuda” (Real Academia Española, 2014).

**Consolidación:** “Integración en uno solo los balances de una sociedad matriz con los de sus empresas filiales” (Real Academia Española, 2014).

**Contabilidad.** “Sistema adoptado para llevar la cuenta y razón en las oficinas públicas y particulares” (Real Academia Española, 2014).

**Contrato.** “Pacto o convenio, oral o escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento pueden ser compelidas” (Real Academia Española, 2014).

**Crédito.** “Cantidad de dinero u otro medio de pago que una persona o entidad, especialmente bancaria, presta a otro bajo determinadas condiciones de devolución” (Real Academia Española, 2014).

**Deuda.** “Obligación que alguien tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona algo, por lo común dinero” (Real Academia Española, 2014).

**Emisión.** “Conjunto de títulos o valores, efectos públicos o efectos de comercio o bancarios, que de una vez se ponen en circulación” (Real Academia Española, 2014).

**Empresa.** “Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos” (Real Academia Española, 2014).

**Exoneración.** “Acción y efecto de exonerar (...) descargar de peso u obligación” (Real Academia Española, 2014).

**Financiero.** “Pertenciente o relativo a la Hacienda pública, a las cuestiones bancarias y bursátiles o a los grandes negocios mercantiles” (Real Academia Española, 2014).

**Ganancias.** “Utilidad que resulta del trato, del comercio o de otra acción” (Real Academia Española, 2014).

**Ganancias y pérdidas.** “Cuenta en que anotan los tenedores de libros el aumento o disminución que va sufriendo el haber del comerciante en las operaciones mercantiles. En el debe de la contabilidad se anotan las pérdidas, y en el haber, las ganancias del comerciante” (Real Academia Española, 2014).

**Indicador.** “Que indica o sirve para indicar” (Real Academia Española, 2014).

**Impuesto.** “Que grava las fuentes de capacidad económica, como la renta y el patrimonio” (Real Academia Española, 2014).

**Liquidez.** “Relación entre el conjunto de dinero en caja y de bienes fácilmente convertibles en dinero, y el total del activo, de un banco u otra entidad” (Real Academia Española, 2014).

**Pago.** “Entrega de un dinero o especie que se debe” (Real Academia Española, 2014).

**Pasivo.** “Valor monetario total de las deudas y compromisos que gravan a una empresa, institución o individuo, y que se reflejan en su contabilidad” (Real Academia Española, 2014).

**Pérdidas.** “Daño o menoscabo que se recibe en algo” (Real Academia Española, 2014).

**Persona jurídica.** “Organización de personas o de personas y de bienes a la que el derecho reconoce capacidad unitaria para ser sujeto de derechos y obligaciones, como las corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones” (Real Academia Española, 2014).

**Rentabilidad.** “Rentable. Que produce renta suficiente o remuneradora” (Real Academia Española, 2014).

**SERVICIOS.** “Organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad oficial o privada” (Real Academia Española, 2014).

**Sistema tributario.** “Ordenación del conjunto de los impuestos conforme a ciertos principios como el de igualdad, progresividad, finalidad redistributiva de las rentas, etc.” (Real Academia Española, 2014).

**Tributar.** “Pagar algo al Estado para las cargas y atenciones públicas” (Real Academia Española, 2014).

**Tributo.** “Obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas” (Real Academia Española, 2014).

**Ventas.** “Contrato en virtud del cual se transfiere a dominio ajeno una cosa propia por el precio pactado” (Real Academia Española, 2014).

### **III. MÉTODOS Y MATERIALES**

#### **3.1. Hipótesis de la investigación**

##### **3.1.1. Hipótesis general**

HG Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen, entonces inciden favorablemente en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L.

##### **3.1.2. Hipótesis específicas**

HE 1 Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen; por consiguiente, inciden favorablemente en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L.

HE 2 Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen; por lo tanto, inciden favorablemente en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L.

#### **3.2. Variables de estudio**

##### **3.2.1. Definición conceptual**

##### **3.2.1.1. Variable independiente**

##### **Beneficios tributarios**

Son aquellos incentivos que el Estado otorga y que constituyen una herramienta para desarrollo de un país a fin de conseguir objetivos económicos y sociales para lograr la mejora de la calidad de vida de la población (González, 2012). Para el Tribunal Constitucional en su sentencia STC 0042-2004, son todos aquellos tratamientos normativos por medio de los cuales Estado puede otorgar una disminución, bien sea total o parcial, al monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigencia de dicha obligación.

### **3.2.1.2. Variable dependiente**

#### **Situación financiera**

La situación financiera de una empresa es aquella que se describe por medio de los cambios de su liquidez, su estructura financiera, su productividad, su capacidad de pago y su rentabilidad (Cabrera, Fuentes, & Cerezo, 2017).

### **3.2.2. Definición operacional**

#### **3.2.2.1. Variable independiente**

##### **Beneficios tributarios**

La variable fue medida a través de las siguientes dimensiones e indicadores respectivos (entre paréntesis): a) exoneración del IGV (domicilio fiscal, activo fijo, fuente de producción; y, b) concurrencia (clientes en la Amazonía, prestación de servicios en la Amazonía). De acuerdo a la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía del Perú, en la cual se plantea la exoneración del IGV a las empresas que realicen ventas de bienes o presten servicios en la Amazonía.

#### **3.2.2.2. Variable dependiente**

##### **Situación financiera**

Esta variable fue analizada a través de las dimensiones e indicadores respectivos (entre paréntesis): a) activos y pasivos (balance general); y, b) utilidad (estado de ganancias y pérdidas). Este análisis se produce a partir de la información contable de la empresa, obtenida de sus estados financieros: estado de situación o balance general, del cual se extrae información relativa a los movimientos de los activos, pasivos y el capital; y estado de resultados o estado de ganancias y pérdidas, del cual se extrae información respecto a las utilidades percibidas o las pérdidas. Con dicha información se logró tener un panorama real del desempeño de la empresa.

### **3.3. Tipo y nivel de investigación**

El tipo de investigación fue básica ya que, de acuerdo a Carrasco (2017) este tipo de estudios no tiene una finalidad práctica inmediata, sino que busca contribuir

a la ampliación y profundización del conocimiento respecto a la relación que desde la teoría existe entre estas variables. Asimismo, el nivel de la investigación empleado fue correlacional, pues de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2014) este tipo de investigación describe las relaciones existentes entre dos o más categorías, conceptos o variables.

### **3.4. Diseño de la investigación**

El diseño planteado para esta investigación ha sido no experimental, ya que según Carrasco (2017) es aquella cuya variable independiente “carece de manipulación intencional, y no poseen grupo control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia.” (p. 71).

### **3.5. Población y muestra de estudio**

#### **3.5.1. Población**

Para Carrasco (2017) la población es el “conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación.” (pp. 236-237). Por tanto, a población de este estudio estuvo dividida en dos tipos, la primera correspondió al conjunto de datos de naturaleza tributaria y contable, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas de la empresa transporte LG S.R.L., la segunda al total de trabajadores de la empresa, los cuales ascienden a un total de 100 personas naturales entre directivos y asistentes administrativos.

#### **3.5.2. Muestra**

Para Palomino et al. (2015), la muestra representa un “subconjunto o subgrupo fielmente representativo de las características de la población, y se obtiene con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población.” (p. 141). Para efectos de esta investigación la muestra estuvo representada por los datos tributarios y contables, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas de la empresa transporte LG S.R.L. y por un número representativo de trabajadores de la empresa, que se determinó en base a la fórmula para poblaciones finitas.

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot (p) \cdot (q)}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot (p) \cdot (q)}$$

**Dónde:**

n = Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población = 100

Z= Límite de confianza = 1.96

p= Probabilidad de acierto = 0.5

q= Probabilidad de no acierto= 0.5

e= Error máximo permitido = 0.05

**Reemplazando:**

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 100 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}{0.05^2 \cdot (100 - 1) + 1.96^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}$$

$$n = 80$$

Por otra parte, para seleccionar la muestra se empleó el muestreo no probabilístico, el cual corresponde según Hernández et al. (2014) a un “subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación”; en tanto, que la selección obedeció a la disponibilidad de los trabajadores dentro de la empresa los días de recolección de la información.

**3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó como técnica la observación documental y la encuesta. Para Palomino et al. (2015) la técnica de observación “consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.” (p. 162). En este sentido, para esta investigación se aplicó la técnica de observación documental sobre los reportes contables que reflejan la situación financiera de la empresa LG S.R.L.

Así mismo, se empleó la encuesta la cual de acuerdo a Arias (2012), es aquella que “(...) pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular” (p. 72). Por lo tanto, se utilizó la encuesta para saber la opinión de los trabajadores respecto a las variables de estudio.

### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

Los instrumentos de recolección de datos son los recursos utilizados por el investigador “para acercarse a los fenómenos y extraer información más objetiva posible de ellos.” (Palomino et al., 2015, p.169). Para esta investigación se utilizó como instrumento de recolección de datos, la ficha de observación, la cual de acuerdo a Palomino et al. (2015) permiten “registrar datos que aportan otras fuentes como son personas, grupos o lugares donde se presenta la problemática.” (p. 174). En este sentido en la ficha de observación, se registró la situación financiera de la empresa transporte LG S.R.L., por medio de los reportes contables (balance general y el estado de ganancias y pérdidas).

De igual manera se empleó el cuestionario, el cual se define como “(...) la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador” (Arias, 2012, p. 74). Con el cuestionario se conoció la opinión de los trabajadores respecto a al tema de estudio.

### **3.7. Métodos de análisis de datos**

Para el análisis y procesamiento de datos se utilizó el programa SPSS versión 25, el cual permitió procesar la información de la situación financiera de la empresa transportes LG S.R.L. de la información obtenida de los reportes contables y financieros, así como la información obtenida con la aplicación del cuestionario, lo que permitió desarrollar a su vez el análisis descriptivo e inferencial mediante la prueba V de Cramer con una significancia del 5%.

### **3.8. Aspectos éticos**

La presente investigación cuyo objetivo es determinar la influencia los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L., se ha desarrollado por la autora enmarcada dentro de los estándares existentes y permitidos en el campo de la Investigación Científica.

## **IV. RESULTADOS**

### **4.1. Resultados descriptivos**

En esta sección se muestran los resultados descriptivos referidos a las variables y dimensiones estudiadas por la investigación. Los mismos son presentados mediante tablas de frecuencia y gráficos de barras porcentuales. Asimismo, previamente se verificó la confiabilidad del instrumento mediante el estadístico Kuder –Richardson (KR 20), el cual arrojó un valor de 0,827 (Anexo 3), reflejando que el instrumento posee una alta coherencia interna, siendo adecuado para su aplicación en la investigación.

#### **4.1.1. Resultados descriptivos**

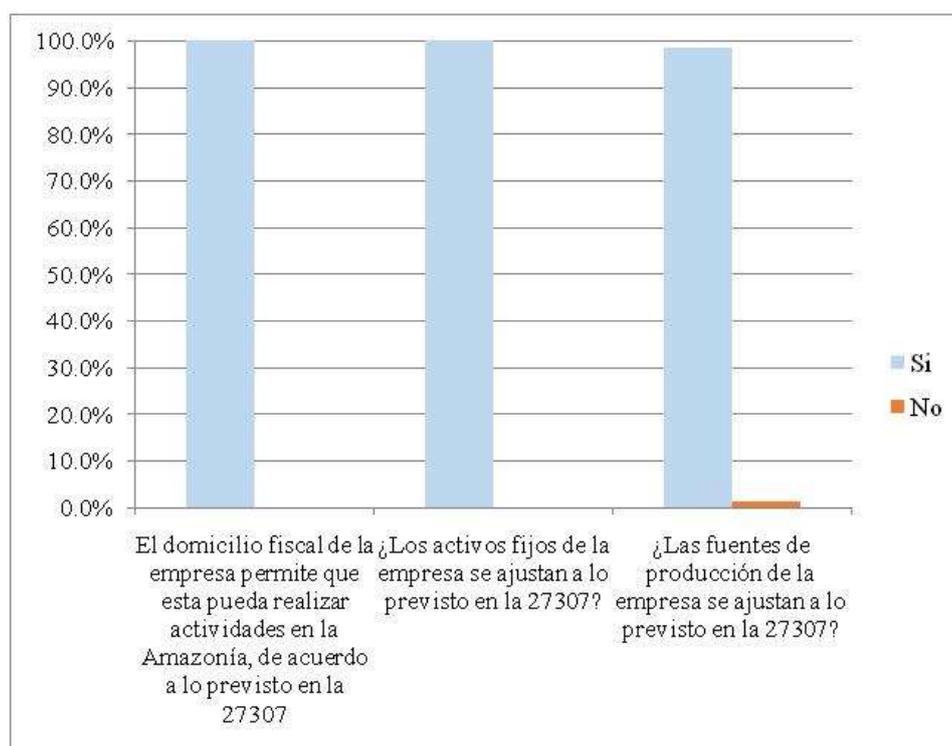
##### **4.1.1.1 Resultados de la variable beneficios tributarios**

Los resultados del cuestionario referidos a la dimensión de exoneración del IGV resumidos en la Tabla 1 y Figura 2 sugieren que 100% de los empleados consideran que el domicilio Fiscal de la empresa permitiría que la misma pueda realizar actividades en la Amazonía, de acuerdo a lo previsto en la Ley 27307. De igual forma, el 100% de los encuestados consideró que los activos fijos de la empresa si se ajustan a lo previsto en la Ley 27307 y 98,6% afirmaron que las fuentes de producción de la empresa concuerdan a lo previsto en la Ley 27307.

No obstante y a pesar de las consideraciones afirmativas de los empleados, la Ley 27307 modificada por el decreto legislativo N° 1035, del 25 de junio de 2008, establece en su Artículo 11.2 que las empresas solo podrán gozar de los beneficios tributarios establecidos por la Ley, siempre y cuando los contribuyentes cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, los cuales exigen que el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos, y que sus activos y/o actividades se suscriban y ejecuten en la Amazonía, en una proporción de al menos 70%, condición que no logra cumplir la empresa de transporte, pues aunque la gran mayoría de sus ventas y fuentes de servicios se realizan a empresas ubicadas en la Amazonia, su domicilio legal e inscripción corresponde a Lima Metropolitana, lo cual la excluye del disfrute de los beneficios tributarios.

**Tabla 1.***Resultados de los ítems de la dimensión exoneración del IGV*

Ítem	Si		No	
	n	%	n	%
El domicilio fiscal de la empresa permite que esta pueda realizar actividades en la Amazonía, de acuerdo a lo previsto en la Ley 27307	74	100,0%	0	0,0%
¿Los activos fijos de la empresa se ajustan a lo previsto en la Ley 27307?	74	100,0%	0	0,0%
¿Las fuentes de producción de la empresa se ajustan a lo previsto en la Ley 27307?	73	98,6%	1	1,4%

**Fuente:** *Elaboración propia***Figura 2.** Resultados de los ítems de la dimensión exoneración del IGVFuente: *Elaboración propia*

En cuanto a los resultados de la dimensión concurrencia del IGV, los mismos se resumen en la Tabla 2 y Figura 3, en la cual se demostró que efectivamente el 100% de los empleados opinó que la mayoría de los clientes de la empresa de transporte limeña se ubican en la Amazonia, asimismo, todos los empleados abordados afirmaron que los servicios de la empresa se ajustan a lo previsto en la

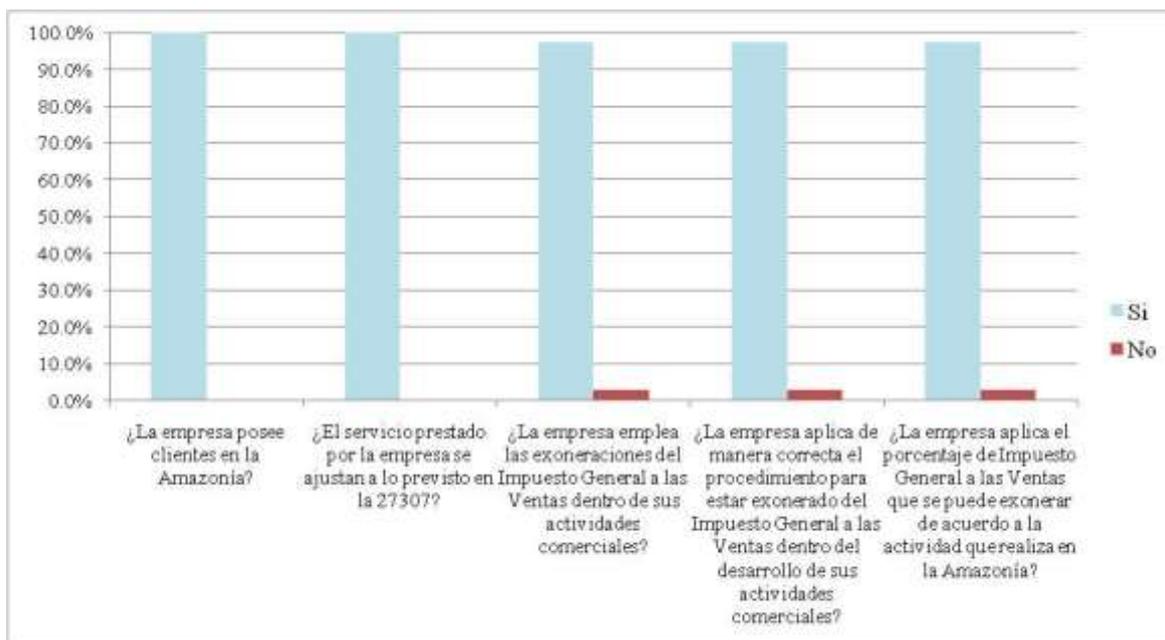
Ley 27307. De igual forma, al examinar si la empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales, se obtuvo que el 97,3% de la muestra de colaboradores afirmó que si las emplean y el mismo porcentaje consideró que las aplican de manera conforme al procedimiento y el porcentaje de exoneración (Figura 3). Estos resultados, refirman que la gran parte de las ventas de la empresa provienen de clientes de la Amazonia, sin embargo, dado que la empresa no tiene su sede central en la Amazonia, y factura sus operaciones desde Lima, aplica de forma incorrecta la exoneración del IGV establecida en el artículo 13 de la Ley N° 29661, del 08 febrero 2011, la cual actualizó la Ley 27307, de esta manera, la empresa de transporte no estaría dentro de los sujetos establecidos en la Ley como beneficiarios.

**Tabla 2.**

*Resultados de los ítems de la dimensión concurrencia del IGV*

Ítem	Si		No	
	n	%	n	%
¿La empresa posee clientes mayoritarios en la Amazonía?	74	100,0%	0	0,0%
¿El servicio prestado por la empresa se ajusta a lo previsto en la Ley 27307?	74	100,0%	0	0,0%
¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?	72	97,3%	2	2,7%
¿La empresa aplica de manera correcta el procedimiento para estar exonerado del Impuesto General a las Ventas dentro del desarrollo de sus actividades comerciales?	72	97,3%	2	2,7%
¿La empresa aplica el porcentaje de Impuesto General a las Ventas que se puede exonerar de acuerdo a la actividad que realiza en la Amazonía?	72	97,3%	2	2,7%

**Fuente:** Elaboración propia



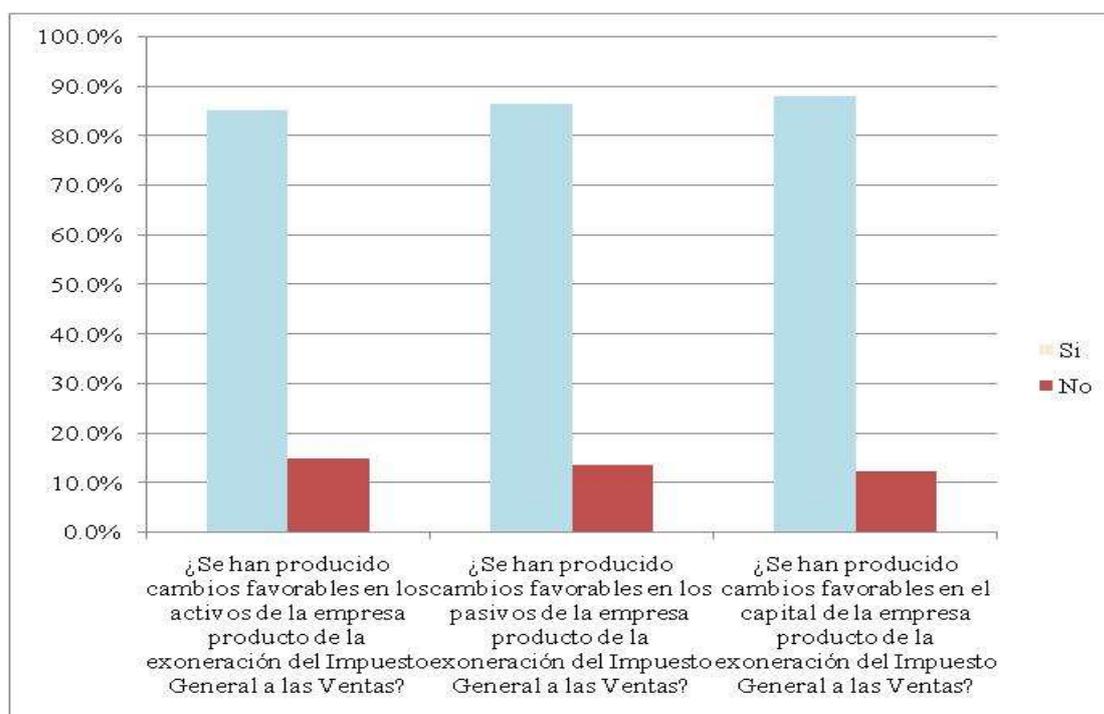
**Figura 3.** Resultados de los ítems de la dimensión concurrencia del IGV  
Fuente: Elaboración propia

#### 4.1.2. Resultados descriptivos de la variable situación financiera

La segunda variable evaluada fue la situación financiera, con el fin de reconocer de forma general los posibles efectos en la misma de las exoneraciones del IGV previstas en la Ley 27037. En primer lugar, se examinó la dimensión de activos y pasivos, cuyos resultados se resumen en la Tabla 3, la misma permitió visualizar, según la percepción de los empleados consultados, que al menos un 85% de los mismos consideran que se han producidos efectos favorables en los activos, pasivos y capital de la empresa de transporte como producto de la exoneración del IGV (Figura 4). Efectivamente, dicho efecto positivo, ha sido plasmado en la motivación o espíritu de la Ley 27037, la cual busca entre otros fines, crear las condiciones para el desarrollo de la inversión privada y el crecimiento sostenible de la región de la Amazonia.

**Tabla 3.***Resultados de los ítems de la dimensión activos y pasivos*

Ítem	Si		No	
	N	%	n	%
¿Se han producido cambios favorables en los activos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?	63	85,1%	11	14,9%
¿Se han producido cambios favorables en los pasivos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?	64	86,5%	10	13,5%
¿Se han producido cambios favorables en el capital de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?	65	87,8%	9	12,2%

*Fuente: Elaboración propia***Figura 4.** *Resultados de los ítems de la dimensión activos y pasivos**Fuente: Elaboración propia*

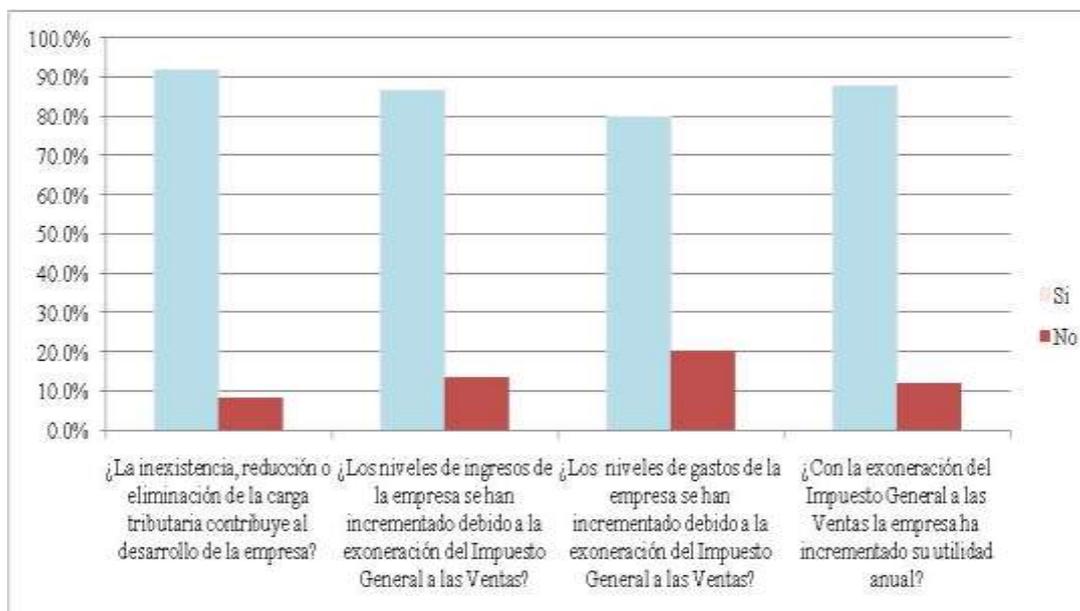
Por otra parte, la Tabla 4 detalla los resultados descriptivos referidos a la dimensión de utilidad, la misma permitió establecer que 91,9% de los empleados de la empresa de transporte limeña perciben que la eliminación de la carga tributaria contribuye al desarrollo de la empresa. De igual manera, los resultados del cuestionario aplicado demuestran que al menos un 80% de los empleados considera que los niveles de ingresos, gastos y utilidad se han visto mejorados

gracias a la exoneración del IGV prevista en la Ley (Figura 5), la cual está siendo aplicada por la empresa de transporte sin reunir todos los requisitos de Ley, incurriendo en procedimientos erróneos y sujeta a posibles contingencias tributarias o multas.

**Tabla 4.**  
Resultados de los ítems de la dimensión utilidad

Ítem	Si		No	
	n	%	n	%
¿La inexistencia, reducción o eliminación de la carga tributaria contribuye al desarrollo de la empresa?	68	91,9%	6	8,1%
¿Los niveles de ingresos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?	64	86,5%	10	13,5%
¿Los niveles de gastos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?	59	80,7%	15	19,3%
¿Con la exoneración del Impuesto General a las Ventas la empresa ha incrementado su utilidad anual?	65	87,8%	9	12,2%

Fuente: Elaboración propia



**Figura 5.** Resultados de los ítems de la dimensión *utilidad*

Fuente: Elaboración propia

## 4.2. Prueba de hipótesis

### 4.2.1. Prueba de hipótesis específica 1

Planteamiento de hipótesis:

H<sub>0</sub>= Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía aumentan; por consiguiente, inciden negativamente en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L.

H<sub>1</sub>= Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen; por consiguiente, inciden favorablemente en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L.

Nivel de significación = 5%

Estadístico de prueba

Por tratarse de variable nominales seleccionadas del cuestionario y expresadas en categorías de respuestas dicotómicas (Si o No), se optó por el estadístico V de Cramer, el cual es adecuado para medir este tipo de asociación, siendo una versión modificada del estadístico Chi cuadrado  $X^2$ , definido como:

$$VCramer = \sqrt{\frac{X^2}{n(k-1)}}$$

Donde:

n es el tamaño de la muestra

k es el número mínimo de filas o columnas

Resultado:

**Tabla 5.***Tabla de contingencia. Beneficios tributarios Vs Activos*

		¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?		
		Si	No	Total
¿Se han producido cambios favorables en los pasivos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?	Si	62	1	63
	No	10	1	11
Total		72	2	74
Nominal por nominal		Valor	Sig. aproximada	
N de casos válidos		V de Cramer		
		,165	,157	
		74		

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.  
b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

**Tabla 6.***Tabla de contingencia. Beneficios tributarios Vs Pasivos*

		¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?		
		Si	No	Total
¿Se han producido cambios favorables en los activos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?	Si	63	1	64
	No	9	1	10
Total		72	2	74
Nominal por nominal		Valor	Sig. aproximada	
N de casos válidos		V de Cramer		
		,178	,126	
		74	74	

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.  
b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

**Decisión:**

Como la significancia bilateral ( $p$ ) del estadístico V de Cramer tanto para el caso de los activos y pasivos es mayor a 0,05 ( $p > 0,05$ ) se acepta la  $H_0$ , es decir, si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía aumentan; por consiguiente, inciden negativamente en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L. Este resultado, se explica pues aunque la empresa de transporte alegando un mayor uso de los beneficios tributarios, no reintegra el importe del IGV de sus ventas a clientes de la Amazonía, se mejora el monto de activos circulantes en los

estados financieros (o sus pasivos circulantes se reducen), no obstante sería una mejora (o reducción en el caso del pasivo) ficticia, comprometiendo su verdadera posición, la cual en verdad se afectó negativamente por la omisión de la obligación tributaria, con el agravante de estar sujeta a sanciones.

#### 4.2.2. Prueba de hipótesis específica 2

Planteamiento de hipótesis:

H<sub>0</sub>= Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía aumentan; por consiguiente, inciden negativamente en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L.

H<sub>1</sub>= Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen; por consiguiente, inciden favorablemente en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L.

Nivel de significación = 5%

Estadístico de prueba

Por tratarse de una variable nominal expresada en categorías de respuestas dicotómicas (Si o No), se optó por el estadístico V de Cramer, el cual es adecuado para medir este tipo de asociación, siendo una versión modificada del estadístico Chi cuadrado  $X^2$ , definido como:

$$VCramer = \sqrt{\frac{X^2}{n(k-1)}}$$

Donde:

n es el tamaño de la muestra

k es el número mínimo de filas o columnas

Resultado:

**Tabla 7.**  
*Tabla de contingencia. Beneficios tributarios Vs Utilidad*

		¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?		Total
		Si	No	
¿Con la exoneración del Impuesto General a las Ventas la empresa ha incrementado su utilidad anual?	Si	65	0	65
	No	7	2	9
Total		72	72	2
Nominal por nominal		Valor	Sig. aproximada	
V de Cramer		,448	,060	
N de casos válidos		74		

a. Asumiendo la hipótesis alternativa.  
b. Empleando el error típico asintótico basado en la hipótesis nula.

**Decisión:**

Como la significancia bilateral (p) del estadístico V de Cramer es mayor a 0,05 ( $p > 0,05$ ) se acepta la  $H_0$ , es decir, si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía aumentan; por consiguiente, inciden negativamente en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L. Este resultado, se explica pues, aunque la empresa de transporte alegando un mayor uso de los beneficios tributarios, no reintegra el importe del IGV de sus ventas a clientes de la Amazonia, se mejora el flujo de ingresos en el estado de resultados, no obstante, sería una mejora ficticia, afectando su verdadera posición, la cual en verdad se redujo por la omisión de la obligación tributaria.

**4.2.3. Prueba de hipótesis general**

**Planteamiento de hipótesis:**

$H_0$ = Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía aumentan, entonces inciden negativamente en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L.

$H_1$ = Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen, entonces inciden favorablemente en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L.

La comprobación de la hipótesis general se efectuó a partir de la estimación del IGV no reintegrado por la empresa de transporte limeña por concepto de ventas a sus clientes de la Amazonia, el cual es utilizado de forma errónea como beneficio tributario. Dicho valor se calculó a partir del IGV correspondiente, estimado sobre la alícuota de 18% aplicado a las ventas mensuales y compras afectas del IGV (Tabla 8 y Tabla 9 respectivamente), con las cuales se estimó el saldo mensual del IGV a pagar, definido como: Débito fiscal por ventas – Crédito fiscal por compras (Tabla 10). De esta manera, si este valor es positivo reflejaría un saldo que debe reintegrarse al Estado y que, actualmente, no se realiza debido a una errónea interpretación de los beneficios tributarios de la Ley de la Amazonia. Bajo este marco se estimó un IGV no reintegrado de S/249.041,23 en el año 2019.

**Tabla 8.**

*IGV de las ventas mensuales de la empresa de transporte limeña año 2019.*

<b>Mes</b>	<b>Ventas mensuales</b>	<b>IGV (18%)</b>	<b>Ventas netas</b>
Enero	490.385,00	88.269,30	457.532,23
Febrero	514.331,00	92.579,58	483.134,44
Marzo	262.149,00	47.186,82	247.951,00
Abril	276.285,00	49.731,30	263.957,41
Mayo	338.955,00	61.011,90	319.796,84
Junio	267.781,00	48.200,58	248.712,20
Julio	377.601,00	67.968,18	351.373,96
Agosto	417.419,00	75.135,42	397.574,83
Septiembre	416.611,00	74.989,98	394.823,40
Octubre	458.031,00	82.445,58	433.471,84
Noviembre	420.728,00	75.731,04	392.906,62
Diciembre	248.791,00	44.782,38	248.791,00
<b>Total</b>	<b>4.489.067,00</b>	<b>808.032,06</b>	<b>4.240.025,77</b>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 9.***IGV de las compras de la empresa de transporte limeña año 2019*

<b>Mes</b>	<b>Compras totales</b>	<b>Compras afectas al IGV</b>	<b>Compras no afectas al IGV</b>	<b>IGV Compras (18%)</b>
Enero	384.837,00	307.869,60	76.967,40	55.416,53
Febrero	426.271,00	341.016,80	85.254,20	61.383,02
Marzo	229.089,00	183.271,20	45.817,80	32.988,82
Abril	259.748,00	207.798,40	51.949,60	37.403,71
Mayo	290.651,00	232.520,80	58.130,20	41.853,74
Junio	202.304,00	161.843,20	40.460,80	29.131,78
Julio	289.869,00	231.895,20	57.973,80	41.741,14
Agosto	383.967,00	307.173,60	76.793,40	55.291,25
Septiembre	369.461,00	295.568,80	73.892,20	53.202,38
Octubre	401.989,00	321.591,20	80.397,80	57.886,42
Noviembre	332.706,00	266.164,80	66.541,20	47.909,66
Diciembre	358.838,00	287.070,40	71.767,60	51.672,67
<b>Total</b>	<b>3.929.730,00</b>	<b>3.143.784,00</b>	<b>785.946,00</b>	<b>565.881,12</b>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 10.***IGV por reintegrar de la empresa de transporte limeña año 2019*

<b>Mes</b>	<b>IGV Ventas (18%)</b>	<b>IGV Compras(18%)</b>	<b>IGV No reintegrado</b>
Enero	88.269,30	55.416,53	32.852,77
Febrero	92.579,58	61.383,02	31.196,56
Marzo	47.186,82	32.988,82	14.198,00
Abril	49.731,30	37.403,71	12.327,59
Mayo	61.011,90	41.853,74	19.158,16
Junio	48.200,58	29.131,78	19.068,80
Julio	67.968,18	41.741,14	26.227,04
Agosto	75.135,42	55.291,25	19.844,17
Septiembre	74.989,98	53.202,38	21.787,60
Octubre	82.445,58	57.886,42	24.559,16
Noviembre	75.731,04	47.909,66	27.821,38
Diciembre	44.782,38	51.672,67	0,00
<b>Total</b>	<b>808.032,06</b>	<b>565.881,12</b>	<b>249.041,23</b>

Fuente: Elaboración propia

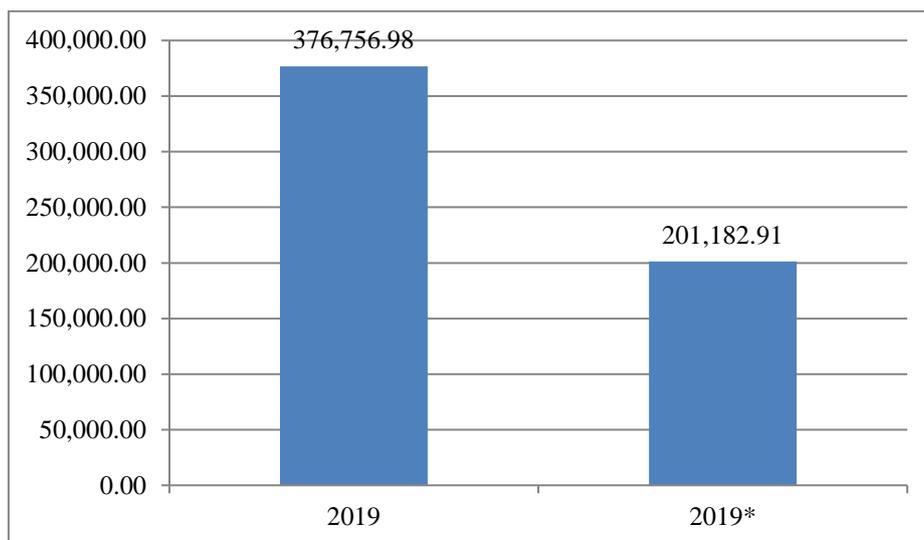
De esta manera, se preparó junto al estado de resultados del año 2019, otro estado de resultados con el debido reintegro del IGV el cual se identificó con la columna de 2019\* (Tabla 11), también se estimó la variación absoluta y la variación relativa entre estos dos escenarios.

Los resultados indican que las ventas del año 2019\*, pasarían de S/4.489.067,00 a S/4.240.025,77 reflejando una disminución de S/249.041,23 por el reintegro del IGV, el cual representa una caída de 5,55% con respecto al monto original. Asimismo, la utilidad del ejercicio pasaría de S/376.756,98 a S/201.182,91 lo cual representa una rebaja de S/175.574,07, es decir 46,60% menos con respecto a la estimación original (Figura 6).

**Tabla 11.**  
Estado de resultados 2019 (actual) vs 2019\*(Con Reintegro del IGV)

Categoría	2019	2019*	Var abs	Var %
<b>Ingresos operacionales</b>				
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	4.489.067,00	4.240.025,77		
Otros Ingresos Operacionales				
Total Ingresos Brutos	4.489.067,00	4.240.025,77	249.041,23	-5,55%
<b>Costo de ventas</b>				
Costo de Ventas (Operacionales)	0,00	0,00		
Otros Costos Operacionales	0,00	0,00		
Total Costos Operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Utilidad Bruta</b>	4.489.067,00	4.240.025,77		
Gastos de Ventas	-3.453.085,29	-3.453.085,29		
Gastos de Administración	-288.329,04	-288.329,04		
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0,00	0,00		
Otros Ingresos	0,00	0,00		
Otros Gastos	0,00	0,00		
<b>Utilidad Operativa</b>	-3.741.414,33	-3.741.414,33	0,00	0,00%
Ingresos Financieros	0,00	0,00		
Gastos Financieros	-213.245,61	-213.245,61		
Participación en los Resultados	0,00	0,00		
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	0,00	0,00		
<b>Resultado antes de IR</b>	534.407,06	285.365,83	-249.041,23	-46,60%
Participación de los Trabajadores	0,00	0,00		
Impuesto a la Renta	-157.650,08	-84.182,92		
<b>Utilidad (Perdida) Neta de Act. Cont</b>	376.756,98	201.182,91		
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discot.	0,00	0,00		
<b>Utilidad (Perdida) del ejercicio</b>	376.756,98	201.182,91	-175.574,07	-46,60%

Fuente: Elaboración propia



**Figura 6.** Utilidad del ejercicio 2019 (actual) vs 2019\*(Con Reintegro del IGV)  
Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, se preparó junto al estado de situación financiera del año 2019, otro estado de situación financiera con el debido reintegro del IGV el cual se identificó con la columna de 2019\* (Tabla 12), e igualmente se estimó la variación absoluta y la variación relativa entre estos dos escenarios. Los resultados indican que el debido reintegro del IGV, provocaría una disminución en los activos corrientes (explicado por la caída del efectivo de caja y bancos), los cuales pasarían de S/657.505,35 a S/481.931,28, reflejando una baja absoluta de S/175.574,07, el cual representa una caída de 26,70% con respecto al monto original.

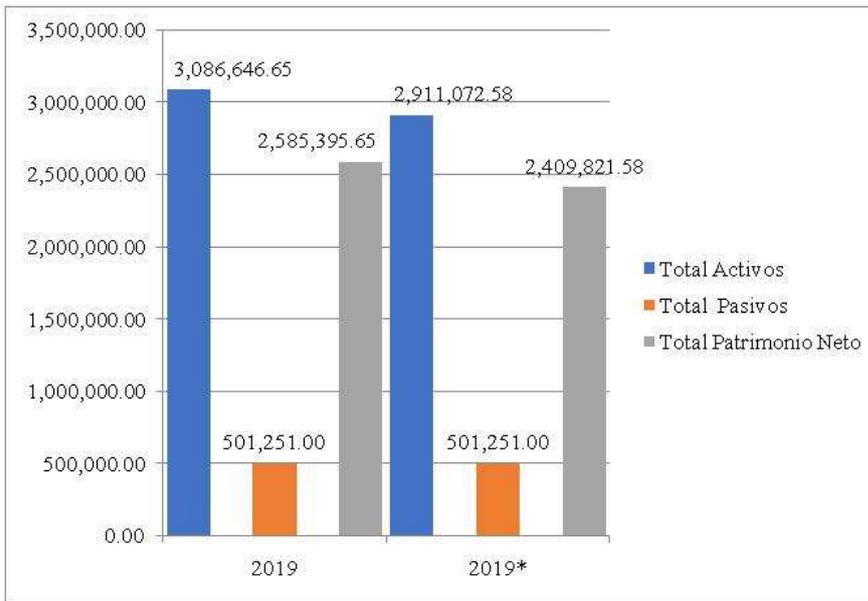
De esta manera, el uso de los beneficios tributarios de la Amazonia de forma incorrecta por la empresa de transporte limeña provocaría una sobre estimación del activo total de 5,69% con respecto al escenario original. Asimismo, la estructura del pasivo no se vería modificada, más no el total del pasivo y patrimonio neto el cual pasaría de S/3.086.646,6 a S/2.911.072,58, reflejando una caída de S/175.574,07, equivalente a 5,69% de la estimación original (Figura 7).

**Tabla 12.**

Estado de situación financiera 2019 (actual) vs 2019\*(Con Reintegro del IGV)

<b>Categoría</b>	<b>2019</b>	<b>2019*</b>	<b>Var abs</b>	<b>Var %</b>
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	376.756,98	201.182,91		
Cuentas por Cobrar Comerciales	241.256,00	241.256,00		
Otros Activos	39.492,37	39.492,37		
Total activos corrientes	657.505,35	481.931,28	-175.574,07	26,70%
<b>Activos no corrientes</b>				
Inversiones Financieras	2.319.024,08	2.319.024,08		
Inversiones Inmobiliarias	108.801,98	108.801,98		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	1.315,24	1.315,24		
Total activos no corrientes	2.429.141,30	2.429.141,30	0,00	0,00%
<b>Total Activos</b>	<b>3.086.646,65</b>	<b>2.911.072,58</b>	-175.574,07	-5,69%
<b>Pasivos y Patrimonio</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Tributos, Contrap. Y Aportes al Sist.Pens y Salud por Pagar	10.250,90	10.250,90		
Remuneraciones y Beneficios sociales	18.290,35	18.290,35		
Cuentas por Pagar Comerciales	50.990,00	50.990,00		
Total pasivos corrientes	79.531,25	79.531,25	0,00	0,00%
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Obligaciones Financieras	421.719,75	421.719,75		
Total pasivos no corrientes	421.719,75	421.719,75	0,00	0,00%
<b>Patrimonio neto</b>				
Capital	1.863.330,00	1.863.330,00		
Resultados acumulados	345.308,67	345.308,67		
Resultado del ejercicio	376.756,98	201.182,91		
Total Patrimonio Neto	2.585.395,65	2.409.821,58	-175.574,07	-6,79%
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>3.086.646,65</b>	<b>2.911.072,58</b>	-175.574,07	-5,69%

Fuente: Elaboración propia



**Figura 7.** Total de activos, pasivos y patrimonio neto 2019 (actual) vs 2019\*(Con Reintegro del IGV)

Fuente: Elaboración propia

## V. DISCUSIÓN

### 5.1. Análisis de discusión de resultados

La presente investigación se trazó como objetivo general determinar la influencia los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019. En este sentido, los resultados descriptivos demostraron que a pesar de las consideraciones esgrimidas por los empleados y que denotan una adecuación favorable a la Ley 27037, la realidad es que la empresa de transporte limeña presta sus servicios de transporte de carga a clientes de la Amazonia, pero no cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley 27037 para poder exonerar del IGV sus ventas, siendo una práctica tributaria que provocó para el año 2019 un total de IGV no reintegrado S/249.041,23, el cual incrementó en 5,5% sus ventas de forma artificial.

Por el contrario, se demostró que, si se realiza el reintegro de IGV correspondiente, la utilidad del ejercicio pasaría de S/376.756,98 a S/201.182,91 lo cual representa una rebaja de S/175.574,07, es decir 46,60% menos con respecto a la estimación original, afectando considerablemente su situación financiera. En este sentido, autores como Torres (2019) también señalan, para un caso similar, que una empresa que no cumpla con los requisitos previstos en el numeral 13.1 del artículo 13º de la Ley 27037 – Ley de promoción de la inversión de la Amazonía, provocaría una pérdida en el ejercicio fiscal 2015 por S/. 2,844,690 motivada a la provisión de reparos del IGV, multas impuestas y demás contingencias, mermando así la utilidad en 41% respecto al año anterior. Asimismo, Villagómez (2017) evidenció que el incumplimiento de los requisitos que se piden para el acceso como beneficiarios de los incentivos tributarios ocasiona una exclusión de los contribuyentes de dicha normativa.

De la misma manera, Goicochea y López (2016) indican que cuando no se interpreta de manera correcta la norma (ley del IGV), se incurre en el error de exonerar todos los ingresos por concepto de concesiones de ruta, del pago del IGV, lo que originó una contingencia tributaria y una posible fiscalización por la SUNAT,

en la que se determinará la obligaciones tributarias y sanciones tipificadas en el código tributario por incumplimiento y responsabilidad contributiva, disminuyendo la rentabilidad y la disminución de la utilidad de la empresa por el cumplimiento de las obligaciones y sanciones. Ahora bien, cuando se cumple lo previsto en la ley 27037 – Ley de promoción de la inversión de la Amazonía, se obtienen beneficios positivos, como lo demuestran Ampuero y Peñalba (2017), al indicar que exoneración del Impuesto General a las Ventas, permite el incremento de las ventas de los micro y pequeños empresarios al formalizarse ante la SUNAT. De la misma manera, Ibarra (2019) indica la exoneración del IGV permite el incremento de las ventas; así como, mantener precios competitivos que incide en el aumento de los clientes.

Desde esta óptica, Hinostroza (2016) indica que con la exoneración del tributo IGV, se observa un impacto en la situación financiera de las empresas en la región amazónica, debido a que no se aprovechan los créditos fiscales, lo cual incide en la utilidad de ellas. En estos casos, Zhangallimbay (2017) señala que es necesario de parte de la Administración Tributaria profundizar en la política comunicacional, respecto a la apropiada adopción del régimen tributario, con lo cual las empresas pudieran comprender los beneficios e incentivos que en dicho régimen se incluye.

En otra perspectiva, la presente investigación también demostró que el reintegro del IGV, provocaría una disminución en los activos corrientes, los cuales pasarían de S/657.505,35 a S/481.931,28, el cual representa una caída de 26,70% con respecto al monto original. Esta situación, se explica por el uso de los beneficios tributarios de la Amazonia de forma incorrecta y por desconocer la ley, la cual provocaría una sobre estimación del activo total de 5,69% con respecto al escenario original. Asimismo, la estructura del pasivo no se vería modificada, más no el total del pasivo y patrimonio neto el cual pasaría de S/3.086.646,6 a S/2.911.072,58, reflejando también una caída equivalente a 5,69% de la estimación original que coloca en desventaja su situación financiera.

Al respecto, Coronel y Quispe (2019) sugieren que el nivel de conocimiento de la aplicación de la Ley es uno de los factores más relevantes para determinar la incidencia de la determinación del IGV, justo con respecto a la liquidez financiera

de una firma. De esta manera, para estos autores, la situación financiera de una firma se ve afectada por el nivel de información y capacitación que tenga la empresa para adaptarse a las leyes tributarias.

De igual forma, otro objetivo específico que perseguía la investigación era analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del IGV en Loreto, en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019. Precisamente, dichos efectos fueron consultados a los empleados, revelando que al menos un 85% de los mismos consideran que se han producidos efectos favorables en los activos, pasivos y capital de la empresa de transporte como producto de la exoneración del IGV. Sin embargo, se comprobó que la incidencia de la exoneración en la mejora del activo y pasivo, según la percepción de los empleados es no significativa o independiente ( $p > 0,05$  del Estadístico V de Cramer), es decir a pesar que la empresa de transporte emplea un mayor uso de los beneficios tributarios, al no usarlos de forma correcta se mejora el monto de sus activos de forma aparente, afectando su verdadera posición con el agravante de estar sujeta a reparos y sanciones tributarias. Resultados similares fueron reportados por Sosa (2017), quien estableció que al aplicar de manera indebida el incentivo tributario del IGV, la empresa estaría dejando de pagar el tributo, manejando erróneamente la operación como exonerada, y por ende generando una afectación al presupuesto real de caja y a sus activos circulantes, comprometiendo la estabilidad financiera en el mediano plazo.

En este mismo orden de ideas, Bravo y Palomeque (2016) indican que cuando no se aprovechan de la manera correcta los incentivos tributarios por ausencia de una planificación por parte de la empresa, se afecta su ahorro financiero, liquidez y rentabilidad. Por lo tanto, como lo indican Arroba et al. (2018), todos los beneficios tributarios que poseen las empresas están sujetos al cumplimiento de las obligaciones tributarias; visto que, de no hacerlo, deberán no solo pagar impuestos, sino además pueden estar sujetos a multas e interés, trayendo como consecuencia una disminución en su liquidez y rentabilidad.

Finalmente, la investigación también se enfocó en alcanzar el objetivo específico de analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del IGV en Loreto, en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019.

En primer lugar, se obtuvo que al menos un 80% de los empleados consultados consideran que se han producidos efectos favorables la utilidad de la empresa de transporte como consecuencia de la exoneración del IGV. No obstante, la incidencia de la exoneración del IGV en la mejora de la utilidad, según la percepción de los empleados es no significativa o independiente ( $p > 0,05$  del Estadístico V de Cramer), es decir aunque la empresa de transporte indique un mayor uso de los beneficios tributarios, el hecho de no reintegrar el importe del IGV de sus ventas, mejora el flujo de ingresos y por ende la utilidad en el estado de resultados, no obstante es una mejora artificial, pues su verdadera posición en realidad es menor, estando sujeta a posibles reparos y sanciones por la autoridad tributaria.

En este aspecto, Aredo (2018) contrariamente encontró una incidencia positiva entre los beneficios tributarios y la situación financiera del estudio de caso, observando un incremento en 2,56% con respecto al margen de utilidad. No obstante, el autor resaltó el hecho que la empresa debía adaptarse correctamente al marco legal tributario para poder tener éxito a nivel financiero. Asimismo, Núñez (2017) también reportó una alta tasa de desconocimiento por parte de los pequeños empresarios agrícolas sobre el alcance real de los beneficios tributarios del sector en Ecuador. Por su parte Turpo y Cruz (2019), indican que, si una empresa no aprovecha los incentivos tributarios existentes, como por ejemplo la devolución del saldo a favor, se afecta su gestión y rentabilidad.

## VI. CONCLUSIONES

- 1) La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la influencia los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019. Al respecto, se obtuvo que no existe una adecuación favorable de la empresa a los requisitos exigidos en la Ley 27037, por lo cual la exoneración del IGV efectuada a los clientes de la Amazonia es incorrecta y ha provocado para el año 2019 un total de IGV no reintegrado de S/249.041,23, el cual incrementó en 5,5% sus ventas de forma artificial. Asimismo. se evidenció que, si se realiza el reintegro de IGV correspondiente, la utilidad del ejercicio pasaría de S/376.756,98 a S/201.182,91 lo cual representa una rebaja de S/175.574,07, es decir 46,60% menos con respecto a la estimación original, afectando considerablemente su situación financiera. Asimismo, se encontró que el reintegro del IGV, provocaría una sobre estimación del activo total de 5,69% con respecto al escenario original colocando en desventaja su situación financiera.
- 2) El primer objetivo específico que perseguía la investigación era analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del IGV en Loreto, en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019. Al respecto, se comprobó que la incidencia de la exoneración en la mejora del activo y pasivo, según la percepción de los empleados es no significativa o independiente ( $p > 0,05$  del Estadístico V de Cramer), es decir a pesar que la empresa de transporte emplea un mayor uso de los beneficios tributarios, al no usarlos de forma correcta solo se mejora el monto de sus activos de forma aparente, afectando su verdadera posición con el agravante de estar sujeta a reparos y sanciones tributarios.
- 3) El segundo objetivo específico que se trazó la investigación fue analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del IGV en Loreto, en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019. En este sentido, se halló que la incidencia de la exoneración del IGV en la mejora de

la utilidad, según la percepción de los empleados es no significativa o independiente ( $p > 0,05$  del Estadístico V de Cramer), es decir, si la empresa de transporte utiliza los beneficios tributarios y no reintegra el importe del IGV de sus ventas, efectivamente mejoraría el flujo de ingresos y por ende, la utilidad en el estado de resultados, no obstante es una mejora artificial, pues su verdadera posición es más reducida por estar sujeta a reparos y contingencias tributarias.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1) Dado el efecto contraproducente en la empresa estudiada de la mala interpretación de los beneficios tributarios del régimen del IGV en la Amazonía, se recomienda la gerencia de la empresa de transporte iniciar un proceso de capacitación permanente en materia tributaria y contacto con especialistas contables, que puedan brindar más fortalezas a los empleados y así hacer frente a las irregularidades detectadas, las cuales trasgreden la Ley, transformándolas en beneficios para la empresa, para la Región de la Amazonía y para el Estado peruano.
- 2) En relación a la estimación errónea de los activos y pasivos de la empresa, producto de la incorrecta interpretación de los beneficios tributarios se recomienda a la gerencia de la empresa, regularizar la situación de reintegros del IGV, e iniciar los reparos legales correspondientes ante la SUNAT para así poder actualizar su situación financiera.
- 3) En relación a la estimación errónea de la utilidad de la empresa, producto de la incorrecta interpretación de los beneficios tributarios del régimen del IGV en la Amazonía, se recomienda a la gerencia de la empresa, evaluar mediante un estudio de factibilidad la posibilidad instalar una sede en la región de la Amazonía y realizar las adecuaciones para cumplir con los requisitos establecidos por la Ley como registros y certificaciones de activos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ampuero, N., & Peñalba, L. (2017). *Efectos de la exoneración del impuesto general a las ventas - IGV de las micro y pequeñas empresas del rubro maderero del distrito de Tambopata, Mader de Dios, Período 2015*. Tesis de pregrado. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Anaya, H. (2011). *Análisis financiero aplicado*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Aredo, S. (2018). *Beneficios tributarios de la Ley de exportación de servicios y su incidencia en la situación financiera en el Hotel Daydream S.A.C., año 2017*. Tesis de pregrado. Trujillo-Perú: Universidad César Vallejo.
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación. *Introducción a la metodología científica*. (6ta ed.). Caracas: Episteme.
- Arroba, I., Tenesaca, M., Arroba, J., & Villalta, E. (abril de 2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Revista Ciencia, Técnica y Mainstreaming Social* (1), 115-124.
- Bravo, E., & Palomeque, S. (2016). *Análisis de los incentivos tributarios en la industria textil aplicado a la empresa exportadora de sombreros de paja toquilla Serrano Hat Export cía. Ltda.* (tesis de pregrado), Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.
- Cabrera, C., Fuentes, M., & Cerezo, G. (2017). *La gestión financiera aplicada a las organizaciones*. Dom. Cien, 3(4), 220-232. doi: 10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.4.oct.220-232
- Carrasco, D. (2017). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- CEPAL. (2019). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.
- Código Tributario. (2015). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Coronel, E., & Quispe, K. (2019). *Determinación del IGV justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, 2018* (tesis de pregrado). Arequipa-Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Cotrina, W., & Marticorena, S. (2013). *Efectos tributarios que generó la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) en la región de Loreto* (tesis de pregrado) Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marco.

- Durán, L. (2011). Régimen del I.G.V. en la Amazonía Peruana: Alcance de la aplicación de beneficios luego de la vigencia de las Leyes N° 29647 y 29661. *Foro Jurídico* (236), 264-276.
- Franco, P. (2014). *Evaluación de Estados Financieros*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Goicochea, C., & López, K. (2016). *Importancia del tratamiento tributario del IGV en la rentabilidad de la empresa concesionaria de rutas de transporte ATCR S.A., Distrito Rímac en el periodo 2011*. (tesis de pregrado), Universidad de Ciencias y Humanidades. Lima, Perú.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc. Graw Hill.
- Hines, J. (2001). *Lessons from behavioral responses to international taxation*. *National Tax Journal*, 52.
- Hinostroza, M. (2016). *Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la Región Amazónica* (tesis de pregrado). Lima-Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Ibarra, K. (2019). *Exoneración del Impuesto General a las Ventas por Ley n° 27037 y el crecimiento empresarial en la Cooperativa Cafetalera Maranura de la Provincia la Convención. 2017* (tesis de pregrado), *Universidad Tecnológica de Los Andes*. Cusco, Perú.
- Mora, C. (2017). *Las fuentes de financiamiento a corto plazo como estrategia para el incremento de la productividad empresarial en las PYMEs*. *Dom. Cien*, 3, 338-341.
- Núñez, E. (2017). *Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015* (tesis de posgrado) Ambato-Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2015). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.
- Pérez, J. (2017). *Beneficios tributarios otorgados por la ley de promoción de la inversión en la Amazonía N° 27037 y su influencia en el desarrollo económico de la población urbana de Bagua Grande, departamento Amazonas – 2016* (tesis de pregrado) Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/>
- Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (1994). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/fdetalle.htm>

- Sosa, D. (2017). *Beneficio tributario y su influencia en la situación financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA S.A.C.* (tesis de pregrado) Lima-Perú: Universidad César Vallejo.
- Torres, R. (2019). *Exoneración del IGV en el contexto de la Ley 27037 y su impacto financiero en la empresa Electro Tocache S.A.* (tesis de pregrado) Tingo María - Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María.
- Turpo, L., & Carmen, C. (2019). *El reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas en la exportación de servicios caso Am Vera Loayza S.A.C, Cusco-periodo 2017* (tesis de pregrado), Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú.
- Tribunal Constitucional. (abril de 2005). *Sentencia del Tribunal Constitucional N° 0042-2004-AI.*
- Verdezoto, M., Guanuche, R., & Soto, C. (2018). *Fundamentos de la gestión financiera. En M. Fajardo, y C. Soto, Gestión financiera empresarial.* Machala: Editorial UTMACH.
- Villagómez, C. (2017). *La aplicación de la normativa en los beneficios tributarios por los artesanos calificados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano y la recaudación del IVA en la ciudad de Riobamba* (tesis de postgrado) Ambato-Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
- Villanueva, C. (2011). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros. *Actualidad Empresarial*, 238, 15–17.
- Yáñez, L. (2017). *Diferencias entre situación económica y financiera.* Obtenido de Universitat d'Alacant: <https://www.unniun.com/diferencias-entre-situacion-economica-y-financiera-leonardo-yanez-master-en-direccion-y-gestion-de-empresas-mde/>
- Zhangallimbay, C. (2017). *Beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez económica empresarial* (tesis de pregrado) Guayaquil-Ecuador: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia – Proyecto de investigación

### “LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LORETO Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE LIMEÑA 2019”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	VARIABLES	DISEÑO METODOLÓGICO
¿Cómo influyen los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019?	Determinar la influencia los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019	Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen, entonces inciden favorablemente en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L.	<p><b>Variable predictora:</b></p> <p>Influencia los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en la Amazonía en la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L</p>	<p><b>Tipo de estudio</b></p> <p>Tipo básica, nivel Correlacional.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental.</p> <p><b>Área de estudio:</b></p> <p>Empresa de transporte LG S.R.L</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
¿Cómo determina los beneficios tributarios del régimen General del Impuesto a las Ventas en Loreto, en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019?	Analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto, en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019	Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen; por consiguiente, inciden favorablemente en los activos y pasivos de la empresa de transporte LG S.R.L..	<p><b>Variable de criterio:</b></p> <p>Situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L.</p>	<p><b>Población y muestra</b></p> <p>Datos de naturaleza tributaria y financiera que se expresan en los registros contables, el balance general y el estado de ganancias y pérdidas.</p> <p>Personal de la empresa: 100 empleados (población), la muestra es de 80 empleados.</p>
¿Cómo genera los beneficios tributarios del régimen General del Impuesto a las Ventas en Loreto en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019?	Analizar la influencia de los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto, en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019	Si los beneficios tributarios del régimen en la Amazonía disminuyen; por lo tanto, inciden favorablemente en la utilidad de la empresa de transporte LG S.R.L.	<p><b>Variable Independiente:</b></p> <p>Beneficios tributarios</p> <p><b>Variable Dependiente</b></p> <p>Situación financiera</p>	<p><b>Instrumentos:</b></p> <p>Ficha de observación y cuestionario dicotómico</p> <p><b>Valoración estadística</b></p> <p>Análisis contable y estadístico (descriptivo e inferencial)</p>

## Anexo 2: Matriz de operacionalización

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE  BENEFICIOS TRIBUTARIOS	EXONERACIÓN DEL IGV	DOMICILIO FISCAL ACTIVO FIJO FUENTE DE PRODUCCIÓN	ORDINAL
	CONCURRENCIA	CLIENTES EN LA AMAZONÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA AMAZONÍA.	
VARIABLE DEPENDIENTE  SITUACIÓN FINANCIERA	ACTIVOS Y PASIVOS	BALANCE GENERAL	
	UTILIDAD	ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS	

Fuente: Elaboración propia (2019)

### Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

## CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estimado trabajador, gracias por participar en la presente investigación relacionada a “Los beneficios tributarios del régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la situación financiera de una empresa de transporte limeña 2019”

El levantamiento de la información del presente cuestionario es para fines académicos y toda la información proporcione por usted se manejará con carácter confidencial.

A continuación, se presentarán una serie de enunciados los cuales deberás responder marcando un aspa (x) en la opción que consideres se ajusta a tu apreciación.

### **VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

#### **Dimensión: Exoneración del IGV**

*Indicador: Domicilio Fiscal*

1.- El domicilio fiscal de la empresa permite que esta pueda realizar actividades en la Amazonía, de acuerdo a lo previsto en la 27307

SI  NO

*Indicador: Activo fijo*

2.- ¿Los activos fijos de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI  NO

*Indicador: Fuentes de producción*

3.- ¿Las fuentes de producción de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI  NO

#### **Dimensión: Concurrencia**

*Indicador: Clientes en la Amazonía*

4.- ¿La empresa posee clientes en la Amazonía?

SI  NO

*Indicador: Prestación de servicios en la Amazonía*

5.- ¿El servicio prestado por la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI  NO

6.- ¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?

SI  NO

7.- ¿La empresa aplica de manera correcta el procedimiento para estar exonerado del Impuesto General a las Ventas dentro del desarrollo de sus actividades comerciales?

SI  NO

8.- ¿La empresa aplica el porcentaje de Impuesto General a las Ventas que se puede exonerar de acuerdo a la actividad que realiza en la Amazonía?

SI  NO

**VARIABLE: SITUACIÓN FINANCIERA**

**Dimensión: Activos y pasivos**

*Indicador: Balance general*

9.- ¿Se han producido cambios favorables en los activos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  NO

10.- ¿Se han producido cambios favorables en los pasivos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  NO

11.- ¿Se han producido cambios favorables en el capital de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  NO

**Dimensión: Utilidad**

*Indicador: Estado de ganancias y pérdidas*

12.- ¿La inexistencia, reducción o eliminación de la carga tributaria contribuye al desarrollo de la empresa?

SI  NO

13.- ¿Los niveles de ingresos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  NO

14.- ¿Los niveles de gastos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

15.- ¿Con la exoneración del Impuesto General a las Ventas la empresa ha incrementado su utilidad anual?

SI

NO

## Anexo 4: Validación de Instrumentos.

### INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

<b>NOMBRE DEL INVESTIGADOR</b>	Shirley Noviani Bermeo Carrasco
<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019
<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	Universidad Privada Telesup

<b>1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>ESCALA DE ESTIMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación	1	
	1 2 3 4 5	
1.2 Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.	1	
	1 2 3 4 5	
1.3. Objetivos de la investigación.		
1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes.		
1.3.2. Son viables y medibles.	1	
1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos.		
1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.		
	1 2 3 4 5	
1.4. Justificación de la investigación.		
1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación.	1	
1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.		
	1 2 3 4 5	
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>		
2.1. Antecedentes.		
2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables.		

2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables.	1	
2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado		
	1 2 3 4 5	
2.2. Hipótesis.		
2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto.	1	
2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.		
	1 2 3 4 5	
2.3. Variables.		
2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación.	1	
2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.		
	1 2 3 4 5	
<b>3. METODOLOGÍA</b>		
3.1. Método - diseño.		
3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada.		
3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación.	1	
3.1.3. Se describe a la población de estudio.		
3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.		
	1 2 3 4 5	
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos.		
3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación.	1	
3.2.2. Describe los instrumentos a emplear.		
3.2.3. Anexa los instrumentos.		
3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.		
	1 2 3 4 5	
<b>4. RESULTADOS</b>		
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación		
4.2. Los resultados son precisos y claros	1	
4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros		
	1 2 3 4 5	
<b>5. DISCUSIÓN</b>		
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión		

5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación.	1	
5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados		
	1 2 3 4 5	
<b>6. CONCLUSIONES</b>		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación	1	
6.2. Es clara, precisa y pertinente		
	1 2 3 4 5	
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante.		
7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.	1	
	1 2 3 4 5	

#### ESCALA DE CALIFICACIÓN:

- 1 – 2: Sí Cumple.
- 3: Cumple Parcialmente.
- 4: No Cumple.
- 5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

#### Asesor de investigación



**Mg. Renato Josephe Bautista Rojas**

**Lima, 20 de febrero del 2020.**

## SOLICITUD DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### CARTA AL JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

CARTA Nro.01-2020

Señor (a):

**MG. Renatto Josephe Bautista Rojas**

PRESENTE

ASUNTO: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y solicitarle su participación en la validez de instrumentos de investigación a través de "juicio de expertos" del proyecto de investigación que estoy realizando, para obtener el título profesional; teniendo como tesis titulado "**Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019**", para lo cual adjunto:

- Formato de apreciación al instrumento: formato A
- Matriz de consistencia.
- Operacionalización de variables.
- Instrumento de recolección de datos.

Esperando la atención del presente le reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



-----  
SHIRLEY N. BERMEO CARRASCO.  
DNI: 46623832

## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

**TESIS:** “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña

**Investigador:** Bach Shirley Noviani Bermeo Carrasco.

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del Cuestionario de encuestas respecto a “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019” que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación

NOTA: Para cada ítem se considera marca con un aspa (x) en la opción que consideres se ajusta a tu apreciación.

SI	NO
----	----

### CUESTIONARIO.

**TESIS:** “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019

NOTA: Para cada ítem se considera marca con un aspa (x) en la opción que consideres se ajusta a tu apreciación.

SI	NO
----	----

### VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

#### Dimensión: Exoneración del IGV

*Indicador: Domicilio Fiscal*

1.- El domicilio fiscal de la empresa permite que esta pueda realizar actividades en la Amazonía, de acuerdo a lo previsto en la 27307.

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

*Indicador: Activo fijo*

2.- ¿Los activos fijos de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI  X NO

*Indicador: Fuentes de producción*

3.- ¿Las fuentes de producción de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI  X NO

**Dimensión: Concurrencia**

*Indicador: Clientes en la Amazonía*

4.- ¿La empresa posee clientes en la Amazonía?

SI  X NO

*Indicador: Prestación de servicios en la Amazonía*

5.- ¿El servicio prestado por la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI  X NO

6.- ¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?

SI  X NO

7.- ¿La empresa aplica de manera correcta el procedimiento para estar exonerado del Impuesto General a las Ventas dentro del desarrollo de sus actividades comerciales?

SI  X NO

8.- ¿La empresa aplica el porcentaje de Impuesto General a las Ventas que se puede exonerar de acuerdo a la actividad que realiza en la Amazonía?

SI

NO

**VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

**Dimensión: Activos y pasivos**

*Indicador: Balance general*

9.- ¿Se han producido cambios favorables en los activos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

10.- ¿Se han producido cambios favorables en los pasivos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

11.- ¿Se han producido cambios favorables en el capital de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

**Dimensión: Utilidad**

*Indicador: Estado de ganancias y pérdidas*

12.- ¿La inexistencia, reducción o eliminación de la carga tributaria contribuye al desarrollo de la empresa?

SI

NO

13.- ¿Los niveles de ingresos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

14.- ¿Los niveles de gastos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  X NO

15.- ¿Con la exoneración del Impuesto General a las Ventas la empresa ha incrementado su utilidad anual?

SI  X NO

**RECOMENDACIONES:**

.....  
.....

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**

MUY BUENA

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

a) Deficiente      b) Baja      c) Regular      d) Buena      e) Muy buena

**Nombres Apellidos:** Renatto Josephe Bautista Rojas

**DNI N°:** 46341464      **Teléfono/Celular:** 986 - 645099

**Dirección domiciliaria:** Los Claveles 240 - Urb. Miramar - Ancón

**Título Profesional:** Licenciado en Ciencias Políticas

**Grado Académico:** Magister

**Mención:** Gestión de Políticas Públicas



**Mg. Renatto Josephe Bautista Rojas**

**Fecha Lima, 20 de febrero del 2020.**

**INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

<b>NOMBRE DEL INVESTIGADOR</b>	Shirley Noviani Bermeo Carrasco
<b>TITULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019
<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	Universidad Privada Telesup

<b>1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>ESCALA DE ESTIMACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación	1	
	1 2 3 4 5	
1.2 Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.	1	
	1 2 3 4 5	
1.3. Objetivos de la investigación.		
1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes.		
1.3.2. Son viables y medibles.	1	
1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos.		
1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.		
	1 2 3 4 5	
1.4. Justificación de la investigación.		
1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación.	1	
1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.		
	1 2 3 4 5	
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>		
2.1. Antecedentes.		
2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables.		
2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables.	1	
2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado		
	1 2 3 4 5	

2.2. Hipótesis.		
2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto.	1	
2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.		
	1 2 3 4 5	
2.3. Variables.		
2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación.	1	
2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.		
	1 2 3 4 5	
<b>3. METODOLOGÍA</b>		
3.1. Método - diseño.		
3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada.		
3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación.	1	
3.1.3. Se describe a la población de estudio.		
3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.		
	1 2 3 4 5	
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos.		
3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación.	1	
3.2.2. Describe los instrumentos a emplear.		
3.2.3. Anexa los instrumentos.		
3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.		
	1 2 3 4 5	
<b>4. RESULTADOS</b>		
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación		
4.2. Los resultados son precisos y claros	1	
4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros		
	1 2 3 4 5	
<b>5. DISCUSIÓN</b>		
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión		
5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación.	1	
5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados		
	1 2 3 4 5	

<b>6. CONCLUSIONES</b>		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación	1	
6.2. Es clara, precisa y pertinente		
	1 2 3 4 5	
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante.		
7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.	1	
	1 2 3 4 5	

### ESCALA DE CALIFICACIÓN:

- 1 – 2: Sí Cumple.
- 3: Cumple Parcialmente.
- 4: No Cumple.
- 5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

### Asesor de investigación



C P C DANIEL F. SANCHEZ ZAVALA  
CONTADOR GENERAL  
MAT. 1232

Lima, 20 de febrero del 2020.

## SOLICITUD DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### CARTA AL JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

CARTA Nro.02-2020

Señor (a):

CPC . Daniel Fredy Sánchez Zavala.

PRESENTE

ASUNTO: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y solicitarle su participación en la validez de instrumentos de investigación a través de "juicio de expertos" del proyecto de investigación que estoy realizando, para obtener el título profesional; teniendo como tesis titulado "**Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019**", para lo cual adjunto:

- Formato de apreciación al instrumento: formato A
- Matriz de consistencia.
- Operacionalización de variables.
- Instrumento de recolección de datos.

Esperando la atención del presente le reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



-----  
SHIRLEY N. BERMEO CARRASCO.  
DNI: 46623832

## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

**TESIS:** “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019”

**Investigador:** Bach Shirley Noviani Bermeo Carrasco.

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del Cuestionario de encuestas respecto a “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019” que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación

NOTA: Para cada ítem se considera marca con un aspa (x) en la opción que consideres se ajusta a tu apreciación.

SI	NO
----	----

### CUESTIONARIO.

**TESIS:** “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019”.

NOTA: Para cada ítem se considera marca con un aspa (x) en la opción que consideres se ajusta a tu apreciación.

SI	NO
----	----

### VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

#### Dimensión: Exoneración del IGV

*Indicador: Domicilio Fiscal*

1.- El domicilio fiscal de la empresa permite que esta pueda realizar actividades en la Amazonía, de acuerdo a lo previsto en la 27307.

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

*Indicador: Activo fijo*

2.- ¿Los activos fijos de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI

NO

*Indicador: Fuentes de producción*

3.- ¿Las fuentes de producción de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI

NO

**Dimensión: Concurrencia**

*Indicador: Clientes en la Amazonía*

4.- ¿La empresa posee clientes en la Amazonía?

SI

NO

*Indicador: Prestación de servicios en la Amazonía*

5.- ¿El servicio prestado por la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI

NO

6.- ¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?

SI

NO

7.- ¿La empresa aplica de manera correcta el procedimiento para estar exonerado del Impuesto General a las Ventas dentro del desarrollo de sus actividades comerciales?

SI

NO

8.- ¿La empresa aplica el porcentaje de Impuesto General a las Ventas que se puede exonerar de acuerdo a la actividad que realiza en la Amazonía?

SI  X NO

#### VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

##### Dimensión: Activos y pasivos

*Indicador: Balance general*

9.- ¿Se han producido cambios favorables en los activos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  X NO

10.- ¿Se han producido cambios favorables en los pasivos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  X NO

11.- ¿Se han producido cambios favorables en el capital de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  X NO

##### Dimensión: Utilidad

*Indicador: Estado de ganancias y pérdidas*

12.- ¿La inexistencia, reducción o eliminación de la carga tributaria contribuye al desarrollo de la empresa?

SI  X NO

13.- ¿Los niveles de ingresos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI  X NO

14.- ¿Los niveles de gastos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

15.- ¿Con la exoneración del Impuesto General a las Ventas la empresa ha incrementado su utilidad anual?

SI

NO

### RECOMENDACIONES:

.....  
.....

### PROMEDIO DE VALORACIÓN

MUY BUENA

### OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente      b) Baja      c) Regular      d) Buena      e) Muy buena

**Nombres Apellidos:** Daniel Fredy Sánchez Zavala.

**DNI N°:** 1574 9704    **Teléfono/Celular:** 946- 299785.

**Dirección domiciliaria:** Av. Oscar R. Benavides N° 633- Lima- Lima.

**Título Profesional:** Contador Público.

**Grado Académico:** Magister.

**Mención:** Auditoria Financiera.

  
C P C DANIEL F. SANCHEZ ZAVALA  
CONTADOR GENERAL  
MAT. 1232

**Fecha Lima, 20 de febrero del 2020.**

**INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTO  
DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

<b>NOMBRE DEL INVESTIGADOR</b>	Shirley Noviani Bermeo Carrasco
<b>TITULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019
<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	Universidad Privada Telesup

<b>1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>ESCALA DE ESTIMACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.1 Describe el objeto de estudio y su ubicación acompañando las evidencias y si fuera el caso las correspondientes fuentes que sustentan la existencia del fenómeno materia de investigación	1	
	1 2 3 4 5	
1.2 Define con precisión el problema, siendo de interés y formulación de preguntas de investigación.	1	
	1 2 3 4 5	
1.3. Objetivos de la investigación.		
1.3.1. Existe coherencia y pertinencia con los fundamentos y antecedentes.		
1.3.2. Son viables y medibles.	1	
1.3.3. Están claramente diferenciados los objetivos generales de los específicos.		
1.3.4. Su formulación facilita la comprensión del alcance del trabajo de investigación.		
	1 2 3 4 5	
1.4. Justificación de la investigación.		
1.4.1. Se establece con claridad los alcances del problema de investigación.	1	
1.4.2. Considera los aportes que se obtendrán de la investigación.		
	1 2 3 4 5	
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>		
2.1. Antecedentes.		
2.1.1. Enuncia los antecedentes internacionales y nacionales con precisión y fuentes confiables.		
2.1.2. Considera en forma precisa, secuencial las bases teóricas de la investigación y guarda relación con las variables.	1	
2.1.3. Enuncia el marco conceptual, coherente y sistematizado		

	1	2	3	4	5	
2.2. Hipótesis.						
2.2.1. Define la hipótesis del trabajo o supuesto.			1			
2.2.2. Existe relación entre estas y los objetivos.						
	1	2	3	4	5	
2.3. Variables.						
2.3.1. Identifica y clasifica las variables de investigación.			1			
2.3.2. Las variables guardan relación con el problema de investigación.						
	1	2	3	4	5	
<b>3. METODOLOGÍA</b>						
3.1. Método - diseño.						
3.1.1. Selecciona el método, tipo, nivel de investigación en forma apropiada.						
3.1.2. El diseño de estudio es pertinente para la investigación, secuencial las bases teóricas de la investigación.			1			
3.1.3. Se describe a la población de estudio.						
3.1.4. Se establece el tamaño de la muestra y los criterios de selección.						
	1	2	3	4	5	
3.2. Técnicas, instrumentos y procesamiento de datos.						
3.2.1. Detalla las técnicas a utilizar en la investigación.			1			
3.2.2. Describe los instrumentos a emplear.						
3.2.3. Anexa los instrumentos.						
3.2.4. Explica las formas sistematizadas de las técnicas del procesamiento de datos de la investigación.						
	1	2	3	4	5	
<b>4. RESULTADOS</b>						
4.1. Los resultados responden a los objetivos de la investigación						
4.2. Los resultados son precisos y claros			1			
4.3. Se encuentran estructurados en tablas, gráficos u otros						
	1	2	3	4	5	
<b>5. DISCUSIÓN</b>						
5.1. La redacción tiene sintaxis y orden lógico de expresión						
5.2. En la discusión el autor utiliza los datos de los antecedentes considerados en el trabajo de investigación.			1			
5.3. La discusión es pertinente de acuerdo a los resultados						
	1	2	3	4	5	

<b>6. CONCLUSIONES</b>		
6.1. Responde a los objetivos de la investigación	1	
6.2. Es clara, precisa y pertinente		
	1 2 3 4 5	
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		
7.1. La bibliografía es actualizada y relevante.		
7.2. Utiliza adecuadamente las normas de Vancouver en la redacción del proyecto de la investigación.	1	
	1 2 3 4 5	

### ESCALA DE CALIFICACIÓN:

- 1 – 2: Sí Cumple.
- 3: Cumple Parcialmente.
- 4: No Cumple.
- 5: No Aplica (Según el tipo de estudio).

### Asesor de investigación



CPC. Manuel Jesús Tisno Reyes  
MAT. RA - 1335

Fecha Lima, 20 de febrero del 2020.

## SOLICITUD DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

### CARTA AL JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

CARTA Nro.03-2020

Señor (a):

CPC. Manuel Jesús Tineo Reyes.

PRESENTE

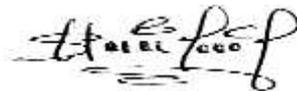
ASUNTO: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarle cordialmente y solicitarle su participación en la validez de instrumentos de investigación a través de “juicio de expertos” del proyecto de investigación que estoy realizando, para obtener el título profesional; teniendo como tesis titulado “**Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019**”, para lo cual adjunto:

- Formato de apreciación al instrumento: formato A
- Matriz de consistencia.
- Operacionalización de variables.
- Instrumento de recolección de datos.

Esperando la atención del presente le reitero a Ud. Las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



-----  
SHIRLEY N. BERMEO CARRASCO  
DNI: 46623832

## FORMATO A

### VALIDEZ DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

**TESIS:** “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019”

**Investigador:** Bach Shirley Noviani Bermeo Carrasco.

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del Cuestionario de encuestas respecto a “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019” que se le muestra, marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación

NOTA: Para cada ítem se considera marca con un aspa (x) en la opción que consideres se ajusta a tu apreciación.

SI	NO
----	----

### CUESTIONARIO.

**TESIS:** “Los Beneficios Tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la Situación Financiera de una Empresa de Transporte Limeña 2019”.

NOTA: Para cada ítem se considera marca con un aspa (x) en la opción que consideres se ajusta a tu apreciación.

SI	NO
----	----

#### VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

##### Dimensión: Exoneración del IGV

*Indicador: Domicilio Fiscal*

1.- El domicilio fiscal de la empresa permite que esta pueda realizar actividades en la Amazonía, de acuerdo a lo previsto en la 27307.

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

*Indicador: Activo fijo*

2.- ¿Los activos fijos de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI

NO

*Indicador: Fuentes de producción*

3.- ¿Las fuentes de producción de la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI

NO

**Dimensión: Concurrencia**

*Indicador: Clientes en la Amazonía*

4.- ¿La empresa posee clientes en la Amazonía?

SI

NO

*Indicador: Prestación de servicios en la Amazonía*

5.- ¿El servicio prestado por la empresa se ajustan a lo previsto en la 27307?

SI

NO

6.- ¿La empresa emplea las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas dentro de sus actividades comerciales?

SI

NO

7.- ¿La empresa aplica de manera correcta el procedimiento para estar exonerado del Impuesto General a las Ventas dentro del desarrollo de sus actividades comerciales?

SI

NO

8.- ¿La empresa aplica el porcentaje de Impuesto General a las Ventas que se puede exonerar de acuerdo a la actividad que realiza en la Amazonía?

SI

NO

**VARIABLE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

**Dimensión: Activos y pasivos**

*Indicador: Balance general*

9.- ¿Se han producido cambios favorables en los activos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

10.- ¿Se han producido cambios favorables en los pasivos de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

11.- ¿Se han producido cambios favorables en el capital de la empresa producto de la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

**Dimensión: Utilidad**

*Indicador: Estado de ganancias y pérdidas*

12.- ¿La inexistencia, reducción o eliminación de la carga tributaria contribuye al desarrollo de la empresa?

SI

NO

13.- ¿Los niveles de ingresos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

14.- ¿Los niveles de gastos de la empresa se han incrementado debido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas?

SI

NO

15.- ¿Con la exoneración del Impuesto General a las Ventas la empresa ha incrementado su utilidad anual?

SI

NO

**RECOMENDACIONES:**

.....  
.....

**PROMEDIO DE VALORACIÓN**

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- a) Deficiente      b) Baja      c) Regular      d) Buena      e) Muy buena

**Nombres Apellidos:** Manuel Jesús Tineo Reyes.

**DNI N°:** 46526917    **Teléfono/Celular:** 958-542958.

**Dirección domiciliaria:** Av. Balta 1861- Chiclayo.

**Título Profesional:** Contador Público.

**Grado Académico:** Bachiller.

**Mención:**



CPC: Manuel Jesús Tineo Reyes  
MAT. 04 4275

**Fecha Lima, 20 de febrero**

## Anexo 5: Matriz de datos

N°	Preg 1	Preg 2	Preg 3	Preg 4	Preg 5	Preg 6	Preg 7	Preg 8	Preg 9	Preg 10	Preg 11	Preg 12	Preg 13	Preg 14	Preg 15
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1
4	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1
12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1
22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
68	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
70	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
72	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
74	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

## Anexo 6: Propuesta de valor

### Estado de resultados. Análisis horizontal

Categoría	2019	2019*	Var abs	Var %
<b>Ingresos operacionales</b>				
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	4.489.067,00	4.240.025,77		
Otros Ingresos Operacionales				
Total Ingresos Brutos	4.489.067,00	4.240.025,77	-249.041,23	-5,55%
<b>Costo de ventas</b>				
Costo de Ventas (Operacionales)	0,00	0,00		
Otros Costos Operacionales	0,00	0,00		
Total Costos Operacionales	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>Utilidad Bruta</b>	4.489.067,00	4.240.025,77		
Gastos de Ventas	-3.453.085,29	-3.453.085,29		
Gastos de Administración	-288.329,04	-288.329,04		
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0,00	0,00		
Otros Ingresos	0,00	0,00		
Otros Gastos	0,00	0,00		
<b>Utilidad Operativa</b>	-3.741.414,33	-3.741.414,33	0,00	0,00%
Ingresos Financieros	0,00	0,00		
Gastos Financieros	-213.245,61	-213.245,61		
Participación en los Resultados	0,00	0,00		
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	0,00	0,00		
<b>Resultado antes de IR</b>	534.407,06	285.365,83	-249.041,23	-46,60%
Participación de los Trabajadores	0,00	0,00		
Impuesto a la Renta	-157.650,08	-84.182,92		
<b>Utilidad (Perdida) Neta de Act. Cont</b>	376.756,98	201.182,91		
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	0,00	0,00		
<b>Utilidad (Perdida) del ejercicio</b>	376.756,98	201.182,91	-175.574,07	-46,60%

*Estado de situación financiera. Análisis horizontal*

<b>Categoría</b>	<b>2019</b>	<b>2019*</b>	<b>Var abs</b>	<b>Var %</b>
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	376.756,98	201.182,91		
Cuentas por Cobrar Comerciales	241.256,00	241.256,00		
Otros Activos	39.492,37	39.492,37		
Total activos corrientes	657.505,35	481.931,28	-175.574,07	-26,70%
<b>Activos no corrientes</b>				
Inversiones Financieras	2.319.024,08	2.319.024,08		
Inversiones Inmobiliarias	108.801,98	108.801,98		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	1.315,24	1.315,24		
Total activos no corrientes	2.429.141,30	2.429.141,30	0,00	0,00%
<b>Total Activos</b>	<b>3.086.646,65</b>	<b>2.911.072,58</b>	-175.574,07	-5,69%
<b>Pasivos y Patrimonio</b>				
	2019	2019*		
<b>Pasivos corrientes</b>				
Tributos, Contrap. Y Aportes al Sist.Pens y Salud por Pagar	10.250,90	10.250,90		
Remuneraciones y Beneficios sociales	18.290,35	18.290,35		
Cuentas por Pagar Comerciales	50.990,00	50.990,00		
Total pasivos corrientes	79.531,25	79.531,25	0,00	0,00%
<b>Pasivos no corrientes</b>				
Obligaciones Financieras	421.719,75	421.719,75		
Total pasivos no corrientes	421.719,75	421.719,75	0,00	0,00%
<b>Patrimonio neto</b>				
Capital	1.863.330,00	1.863.330,00		
Resultados Acumulados	345.308,67	345.308,67		
Resultado del ejercicio	376.756,98	201.182,91		
Total Patrimonio Neto	2.585.395,65	2.409.821,58	-175.574,07	-6,79%
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>3.086.646,65</b>	<b>2.911.072,58</b>	-175.574,07	-5,69%